

Censo Económico Nacional | Urbano Colombia ▶ 2024

**Manual de
Diligenciamiento
del Formulario
Especializado del
Sector Transporte
(FEST)
Versión 1**

2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)

B. Piedad Urdinola Contreras
Directora

Andrea Ramírez Pisco
Subdirectora

Edna Patricia Rangel Barragán
Secretaría General

Directores Técnicos

César Mauricio López Alfonso
Dirección de Metodología y Producción
Estadística

Javier Sebastián Ruiz Santacruz
Dirección de Censos y Demografía

Julieth Alejandra Solano Villa
Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización

Juan Pablo Cardoso Torres
Dirección de Síntesis y Cuentas
Nacionales

Elkin Ernesto Ramírez Niño
Dirección de Geoestadística

Álvaro Enrique Duque Soto
Dirección de Difusión y Cultura
Estadística

Andrés Felipe Ortiz Rico
Dirección de Recolección y Acopio

© DANE, 2024

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.

CONTENIDO

1. Introducción.	9
2. Objetivos.	10
2.1. Objetivo general.	10
2.2. Objetivos específicos.	10
3. Definiciones.	10
4. Aspectos generales del Formulario Especializado del Sector Transporte.	13
4.1. Aspectos generales.	13
4.1.1. Acceso al formulario electrónico.	13
4.2. Instrucciones de diligenciamiento.	13
4.3. Recomendaciones previas al diligenciamiento.	13
4.4. Formulario.	14
4.4.1. Pantalla Principal.	14
4.4.2. Módulo I. Identificación Y Datos Generales.	15
4.4.3. Módulo Ii. Personal Ocupado Y Remuneración.	28
4.4.4. Módulo Iii. Costos Y Gastos.	42
4.4.5. Módulo Iv. Ingresos.	47
4.4.6. Módulo V. Activos.	51
4.4.7. Módulo Vi. Volumen.	57
5. Cierre del formulario.	63
6. Anexos.	64
6.1. Anexo 1. Direcciones Territoriales (DANE).	64
7. Bibliografía.	65

Lista de tablas

Tabla 1. Relación de módulos del formulario y posibles áreas de la empresa con la información correspondiente.....	14
Tabla 2. Módulos del Formulario Especializado del Sector Transporte.	14
Tabla 3. Ejemplo cálculo del promedio del personal ocupado en el año.	29
Tabla 4. Kilómetros mensuales por unidad de transporte.	58

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Ventana de acceso.	14
Ilustración 2. Ventana de entrada del FEST.	15
Ilustración 3. Ventana principal del aplicativo después del acceso.	15
Ilustración 4. Tipo de identificación.	16
Ilustración 5. Número de documento.	16
Ilustración 6. Dígito de verificación.	16
Ilustración 7. Tipo de registro mercantil.	16
Ilustración 8. Código de cámara donde está registrado.	16
Ilustración 9. Número de matrícula.	16
Ilustración 10. Razón social de la empresa.	16
Ilustración 11. Nombre comercial.	16
Ilustración 12. Teléfono.	17
Ilustración 13. Correo electrónico.	17
Ilustración 14. Página web.	17
Ilustración 15. Redes sociales.	17
Ilustración 16. Tipo de organización.	18

Ilustración 17. Nombre del departamento.	18
Ilustración 18. Nombre del municipio.	18
Ilustración 19. Área donde se encuentra la empresa.	19
Ilustración 20. Nombre de la localidad o comuna.	19
Ilustración 21. Nombre del centro poblado.	19
Ilustración 22. Nombre del barrio, vereda o corregimiento.	19
Ilustración 23. Tipo de vía principal.	19
Ilustración 24. Nombre común de la vía.	19
Ilustración 25. Número de la vía principal.	19
Ilustración 26. Letra de la vía principal.	20
Ilustración 27. Sufijo de la vía principal.	20
Ilustración 28. Cuadrante de la vía principal.	20
Ilustración 29. Número de la vía generadora.	20
Ilustración 30. Letra de la vía generadora.	20
Ilustración 31. Sufijo de la vía generadora.	20
Ilustración 32. Número de la placa.	20
Ilustración 33. Complemento de la dirección.	20
Ilustración 34. Texto que acompaña al complemento.	20
Ilustración 35. Dirección de la unidad económica.	21
Ilustración 36. Actividad económica.	21
Ilustración 37. Porcentaje de ingresos.	21
Ilustración 38. Fecha de constitución.	21
Ilustración 39. Año de inicio de operaciones.	21
Ilustración 40. Estado actual de la organización.	22

Ilustración 41. Cantidad de meses que operó en 2023.	22
Ilustración 42. ¿Por qué operó menos de 12 meses?.....	22
Ilustración 43. Describa la causa por la cual operó menos de doce meses.	22
Ilustración 44. Modalidades de transporte.	23
Ilustración 45. Transporte intermunicipal.	25
Ilustración 46. Transporte intramunicipal.	25
Ilustración 47. Transporte urbano.	25
Ilustración 48. Transporte internacional.	25
Ilustración 49. Composición del capital social.	25
Ilustración 50. Actividades de comercio exterior.	26
Ilustración 51. Flota propia.	26
Ilustración 52. Flota administrada.	26
Ilustración 53. Flota afiliada.	26
Ilustración 54. Flota subcontratada.	27
Ilustración 55. Flota alquilada.	27
Ilustración 56. Otro tipo de flota (cantidad).	27
Ilustración 57. Otro tipo de flota (descripción).	27
Ilustración 58. Nombre del representante legal.	27
Ilustración 59. Nombre de la persona que diligencia.	27
Ilustración 60. Teléfono de la persona que diligencia.	27
Ilustración 61. Correo electrónico de la persona que diligencia.	28
Ilustración 62. Promedio de personal ocupado por tipo de ocupación.	30
Ilustración 63. Sueldos y salarios del personal ocupado por tipo de ocupación. ...	30
Ilustración 64. Promedio de personal ocupado por tipo de contratación.	31

Ilustración 65. Aportes a salud (número de personas) por tipo de contratación. ...	33
Ilustración 66. Aportes a pensión (número de personas) por tipo de contratación.	33
Ilustración 67. Aportes a ARL (número de personas) por tipo de contratación.	34
Ilustración 68. Aportes a Caja de Compensación (número de personas) por tipo de contratación.	34
Ilustración 69. Aportes a SENA e ICBF (número de personas) por tipo de contratación.	35
Ilustración 70. Pago por sueldos y salarios por tipo de contratación.	38
Ilustración 71. Aportes a salud (valor) por tipo de contratación.	39
Ilustración 72. Aportes a pensión (valor) por tipo de contratación.	39
Ilustración 73. Aportes a ARL (valor) por tipo de contratación.	40
Ilustración 74. Aportes a Caja de Compensación (valor) por tipo de contratación.	41
Ilustración 75. Aportes a SENA e ICBF (valor) por tipo de contratación.	41
Ilustración 76. Costos y gastos relacionados con la prestación del servicio.	42
Ilustración 77. Otros costos y gastos.	44
Ilustración 78. Gastos fiscales y financieros.	46
Ilustración 79. Ingresos por modalidad de transporte.	48
Ilustración 80. Ingresos distintos a la prestación del servicio de transporte.	49
Ilustración 81. Matriz de activos.	53
Ilustración 82. Valor de los cupos.	56
Ilustración 83. Volumen transportado por modalidad de transporte.	57
Ilustración 84. Total de viajes por modalidad de transporte.	60
Ilustración 85. Número de rutas nacionales por modalidad de transporte.	60
Ilustración 86. Número de rutas internacionales por modalidad de transporte.	61

Ilustración 87. Número de viajes y porcentaje de ingresos por rutas por modalidad de transporte.....	61
Ilustración 88. Departamento de origen por ruta.	61
Ilustración 89. País de origen por ruta.	61
Ilustración 90. Puerto marítimo nacional de origen por ruta.	61
Ilustración 91. Puerto marítimo internacional de origen por ruta.	61
Ilustración 92. Puerto fluvial de origen por ruta.	61
Ilustración 93. Departamento destino por ruta.	61
Ilustración 94. País destino por ruta.	62
Ilustración 95. Puerto marítimo nacional destino por ruta.	62
Ilustración 96. Puerto marítimo internacional destino por ruta.	62
Ilustración 97. Puerto fluvial destino por ruta.	62

1.

Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en busca de dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3956 de 2019 sobre Política de formalización empresarial y en el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se encuentra adelantando el proceso de diseño del Censo Económico de Colombia (CE). El propósito de esta operación estadística es recopilar y suministrar información actualizada del país sobre indicadores económicos estructurales de los sectores de industria, comercio, servicios, construcción y transporte.

El transporte de bienes y personas es un sector productivo estratégico y significativo para la economía, no cuenta con demanda propia, sino que se trata de una demanda derivada del resto de sectores de la economía. La importancia del transporte recae en ser un sector transversal a toda la economía, del cual dependen los demás sectores y de ahí su relevancia. Adicionalmente, el sector transporte se considera clave¹ en la economía por su capacidad de generar encadenamientos productivos, dado que contribuyen en toda la cadena productiva (es un sector demandante de insumos intermedios, pero a su vez, impulsa los demás sectores económicos).

Para orientar la política pública y servir de mejor forma a la ciudadanía y a los agentes del sector transporte, es necesario contar con información estadística estratégica que cumpla con los principios de calidad, oportunidad, cobertura y credibilidad, enmarcados dentro del Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Formulario Especializado del Sector Transporte en el marco del CENU 2024 será la principal fuente de información con el que contarán varios usuarios relacionados con el sector tanto nacionales como internacionales, y donde se incluirá información de ubicación, información básica de las unidades económicas, información sobre gastos de personal, personal ocupado, otros gastos, costos, ingresos, comercio exterior de servicios e impuestos, importante para la toma de decisiones, con el fin de ampliar los marcos, contar con información por unidad local y establecer indicadores y estadísticas en el país.

El presente manual es una guía conceptual y procedimental para el adecuado y correcto diligenciamiento del Formulario Especializado del Sector Transporte, el cual está dirigido a empresas en las cuales el servicio de transporte representa su principal actividad, que de acuerdo con la CIU (en su actualización 2021), se entiende el transporte como el conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

¹ Para los modos de transporte férreo y transporte por tuberías se incluirán empresas con actividad principal sobre producción en el sector de minería, por considerarse fuentes que tienen una demanda significativa de este tipo de transporte y adicionalmente, se desea identificar aquellas donde el transporte este como actividad secundaria. Lo anterior representa una excepción al criterio sobre la actividad económica principal.

2.

Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la conformación de un marco de referencia actualizado de las actividades económicas relacionadas con transporte, específicamente en los 14 modos que lo componen, además de obtener información sobre las principales variables económicas.

2.2. Objetivos específicos

- Actualizar los marcos estadísticos de información de las empresas que desarrollan actividades de transporte.

- Obtener los insumos para calcular los principales indicadores del sector, así como contar con información complementaria para el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y regionales del país.
- Recolectar información actualizada sobre el número y las características económicas de las empresas de transporte ubicadas en el territorio nacional.
- Conocer las características económicas de la actividad del transporte en Colombia, con el fin de facilitar y orientar el diseño de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales del país.
- Proporcionar información sobre la producción del sector transporte, teniendo información relacionada con el volumen de carga, número de pasajeros y el origen y destino de los viajes.

3.

Definiciones

En esta sección encontrará algunos conceptos generales que serán de utilidad en algunos módulos de la encuesta, sin embargo, se profundizarán y relacionarán conceptos adicionales de acuerdo con su pertinencia y avance en el diligenciamiento del formulario.

Transporte: consiste en el desplazamiento de personas o bienes en el espacio físico, facilita la movilidad, dota de accesibilidad a los territorios y tiene una importancia significativa en el desarrollo económico y social del país (CERASA, 2022).

Empresa: Unidad Económica o combinación más pequeña de unidades productivas que abarca y controla, directa o indirectamente, todas las funciones necesarias para realizar sus actividades de producción. Depende de una sola entidad propietaria o de control, sin embargo, puede ser heterogénea en cuanto a su actividad económica, así como a su emplazamiento (DANE 2021).

Persona natural: es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal. Asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce (CCB, 2020).

Persona Jurídica: Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. (CCB, 2020).

La anterior figura tiene diferentes categorías, los cuales se relacionan a continuación:

Empresa industrial y comercial del Estado: es un organismo creado por la ley, o autorizado por esta, que desarrolle actividades de naturaleza industrial o comercial, con capital independiente constituido con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones con destinación especial (DANE, 2019).

Empresa unipersonal: persona jurídica que se forma con la presencia de una persona natural o jurídica que destina parte de sus activos para la realización de una o varias actividades de carácter mercantil (DANE, 2019).

Entidades sin ánimo de lucro: es una entidad legal o social, creada con el objeto de producir bienes y servicios, cuyos excedentes no pueden ser apropiados por sus miembros, sino retenidos por la institución sin fines de lucro. En caso de liquidación, sus activos netos deben ser donados a otra institución diferente de sus miembros. (DANE, 2019).

Sociedad anónima: es la entidad mercantil cuyo capital dividido en acciones negociables de igual valor, se forma por el aporte que efectúan los individuos integrantes de ella, llamados accionistas (no inferior a 5) y que responden únicamente por el monto de sus acciones. La razón social tendrá una denominación seguida de las palabras “Sociedad Anónima”, o de las letras S.A. (DANE, 2019).

Sociedad colectiva: está formada por dos o más personas que se asocian bajo una razón social. Todos los socios responden solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. La razón social puede estar constituida por el nombre de todos los socios o de alguno de

ellos, agregando las palabras “y asociados”, “y compañía”, “hermanos”, “e hijos”, “sucesores” u otras similares (DANE, 2019).

Sociedad limitada: es la que se forma entre dos o más socios (no excederán de 25), cuyos aportes no representan papeles o títulos libremente negociables; los socios responden solidariamente por las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportes; efectúan sus actividades bajo una razón social o denominación objetiva a la que se añadirá, en todo caso, la palabra “Limitada” o su abreviatura Ltda. (DANE, 2019).

Sociedad de hecho: son aquellas que no se constituyen por escritura pública, como tal no es persona jurídica y por consiguiente los derechos que se adquieran y las obligaciones que se contraigan se entenderán a favor o a cargo de todos los socios de hecho (DANE, 2019).

Sociedad de economía mixta: es aquella sociedad que se constituye con aportes estatales y de capital privado, sometidas al régimen de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (DANE, 2019).

Sociedad en comandita por acciones: el capital de esta compañía se divide en acciones de un valor nominal igual, nominativas o al portador. La emisión, colocación, expedición de títulos y negociación de acciones se sujetan a lo previsto para la sociedad anónima. No puede constituirse ni funcionar con menos de 5 accionistas. La razón social tiene el mismo tratamiento que la sociedad en comandita simple, pero agregando las palabras “Sociedad en Comandita por Acciones” o su abreviatura SCA (DANE, 2019).

Sociedad en comandita simple: la constituyen uno o varios socios gestores que responden solidaria e ilimitadamente y por otro(s) socio(s) comanditario(s) que limita(n) su responsabilidad a sus respectivos aportes. La razón social se formará con el nombre completo o apellidos de uno o varios socios

gestores, seguida de las palabras “Sociedad en Comandita” o de la abreviatura S. en C. (DANE, 2019).

Sociedad limitada: es la que se forma entre dos o más socios (no excederán de 25), cuyos aportes no representan papeles o títulos libremente negociables; los socios responden solidariamente por las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportes; efectúan sus actividades bajo una razón social o denominación objetiva a la que se añadirá, en todo caso, la palabra “Limitada” o su abreviatura Ltda. (DANE, 2019).

Sociedad por acciones simplificadas: está constituida por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Salvo lo previsto en la ley, en la que quienes sean accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad (DANE, 2019).

Sucursal de sociedad extranjera: es aquella empresa abierta por una sociedad extranjera en el territorio nacional, para la ejecución de actividades permanentes y con sujeción a las leyes colombianas (DANE, 2019).

Organizaciones de economía solidaria: se caracterizan primordialmente por tener establecido un vínculo asociativo fundado en los principios y fines contemplados en los artículos 4.º y 5.º, Ley 454/98. Así, deben contemplar en sus estatutos y funcionamiento la participación democrática y el NO LUCRO, es decir:

- Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar personas asociadas parte de estos en proporción al uso de los servicios

o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real (DANE, 2019).

Escisión: es una reforma estatutaria por medio de la cual una sociedad (escidente) traspasa parte de sus activos y/o pasivos en bloque, a una o varias sociedades ya constituidas o a una o varias que se constituyen llamadas beneficiarias. (Artículo 3 Ley 222 de 1995).

Fusión: la fusión es una reforma estatutaria en la cual una o más sociedades se disuelven sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o crear una nueva. De esta manera, traspasan sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a otra(s) sociedad(es) existente (sociedad absorbente) o a la nueva sociedad. (Artículo 172 Código de Comercio).

Downstream: aquellas actividades que tienen lugar entre la carga de aceite crudo en la terminal de transportación y la utilización del aceite por el usuario final. Esto comprende la transportación de aceite crudo a través del océano, el abastecimiento y la comercialización, la refinación, la distribución y el mercadeo de los productos derivados del aceite (ECOPETROL, 2014).

Para efectos de esta encuesta, se trata de las actividades posteriores al transporte del producto por el ducto.

Upstream: las actividades relativas a la exploración, producción y entrega a una terminal de exportación de petróleo crudo. (ECOPETROL, 2014). Para efectos de esta encuesta, se trata de las actividades previas al transporte del producto por el ducto.

Para consultar otras definiciones se dispone el siguiente enlace el cual dirige al Sistema de Consulta de Conceptos Estandarizados del SEN.

https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/area_tematica

4.

Aspectos generales del Formulario Especializado del Sector Transporte

4.1. Aspectos generales

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de impartir las normas e instrucciones sobre los aspectos para tener en cuenta en el diligenciamiento. De su entendimiento y aprehensión dependerá la calidad de la información suministrada, por ello es importante su lectura antes de proceder a diligenciar la información solicitada, de igual manera los funcionarios del DANE están en disposición de prestarle la asesoría y acompañamiento que usted requiera, con el propósito de que pueda cumplir oportunamente con el envío de la información.

4.1.1. Acceso al formulario electrónico

El diligenciamiento de la información de transporte se realiza a través de un formulario electrónico, al cual podrá acceder mediante el enlace enviado al correo de notificación y usando el token de seguridad proporcionado.

4.2. Instrucciones de diligenciamiento

El formulario cuenta con 6 módulos para captura de información, y se despliega de

manera secuencial a través de estos. Es de tener en cuenta que antes de dar por terminado el diligenciamiento del formulario, verifique que la información consignada sea correcta y esté completa, para esto el aplicativo permite regresar a la pregunta inmediatamente anterior de la que está diligenciando.

Existen preguntas del Módulo 1 que están prediligenciadas las cuales no podrán ser editadas como lo son: Tipo de identificación, Número de identificación, Razón social, entre otros. En caso de requerir ajustes en alguna de estas variables prediligenciadas puede informarlo al buzón HYPERLINK "mailto:transporte_fest@dane.gov.co"transporte_fest@dane.gov.co, que también será dispuesto para cualquier tipo de inquietud o requerimiento.

En los módulos donde se solicitan valores monetarios regístrelos siempre en miles de pesos colombianos. Ejemplo: si los ingresos fueron de \$100.000.000, se divide en \$1.000. Entonces realizará la siguiente operación: $\$100.000.000/\$1.000 = \$100.000$.

Tenga en cuenta el tipo de campo que está diligenciando e ingrese únicamente datos válidos; por ejemplo, al consignar valores utilice únicamente números enteros.

En este formulario deberá consignar la información de la actividad transportadora, en sus diferentes modos y alcances, es decir, el formulario busca capturar la información de los costos, gastos, ingresos, activos, volumen de producción, este último entendido desde la perspectiva de cantidad de pasajeros y/o carga transportada, como también distancias, orígenes y destinos asociados a los servicios prestados, así como otras variables importantes relacionadas con el sector.

Se recomienda el uso del navegador Google Chrome para diligenciar el formulario.

4.3. Recomendaciones previas al diligenciamiento

El FEST recopila información que reposa en diferentes áreas de la empresa. Por lo anterior, se recomienda que antes de iniciar el diligenciamiento, se realice un proceso

de coordinación de las áreas al interior de su empresa y de acopio de la información necesaria.

Como guía para conocer qué áreas típicamente tienen la información a solicitar, se propone esta guía en donde se relaciona para cada módulo y numeral, el área o rol dentro de la empresa que contiene la información.

Módulo	Descripción	Área de la empresa / rol
I. Identificación y datos generales	Este módulo tiene como objetivo recoger la información de la empresa a nivel de ubicación, datos de contacto, razón social, actividad económica, características de la flota de transporte, entre otros.	Director administrativo / Director de contabilidad / Director jurídico / Área administrativa, contable o jurídica.
II. Ocupación y remuneraciones	Este módulo tiene como objetivo recoger la información relacionada con el personal ocupado por la empresa para su funcionamiento.	Área de Gestión Humana y/o Personal / Director de contabilidad / Director financiero / Área contable o financiera
III. Costos y gastos	Este módulo tiene como objetivo recoger la información relacionada con los costos y gastos incurridos por la empresa para su funcionamiento en general.	Director de contabilidad / Director financiero / Director de tesorería / Área contable, financiera o tesorería
IV. Ingresos	Este módulo tiene como objetivo recoger la información de los ingresos obtenidos por la empresa.	Director de contabilidad / Director financiero / Director de tesorería / Área contable, financiera o tesorería
V. Activos	Este módulo tiene como objetivo recoger la información de los activos de la empresa, saldo, compras y ventas de estos.	Director de contabilidad / Director financiero / Director de tesorería / Área contable, financiera o tesorería
VI. Volumen y orígenes de carga y pasajeros	Este módulo tiene como objetivo recoger la información relacionada con el volumen de producción (pasajeros y carga), y las principales rutas que se realizan en el servicio de transporte.	Director del área de producción / Director del área logística / Director del área comercial

Tabla 1. Relación de módulos del formulario y posibles áreas de la empresa con la información correspondiente.

4.4. Formulario

El formulario se compone de seis capítulos o módulos que abordan diferentes necesidades de información, las cuales se desagregan de la siguiente manera:

Módulo	Nombre
1	Identificación y datos generales
2	Personal ocupado y remuneración
3	Costos y gastos
4	Ingresos
5	Activos
6	Volumen y orígenes de carga y pasajeros

Tabla 2. Módulos del Formulario Especializado del Sector Transporte.

A continuación, se mostrará el proceso de acceso al aplicativo del FEST para el diligenciamiento de los módulos anteriormente mencionados.

4.4.1. Pantalla principal

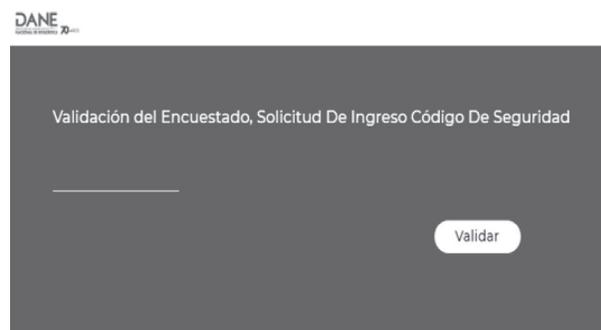


Ilustración 1. Ventana de acceso.

La Ilustración 1 muestra la interfaz que va a encontrar al inicio del aplicativo para el sector transporte, en esta deberá ingresar el token suministrado para poder acceder al formulario.



Ilustración 2. Ventana de entrada del FEST.

La Ilustración 2 muestra la interfaz luego de haber ingresado el token suministrado, esta trae un mensaje de bienvenida, como también menciona algunos aspectos generales acerca del FEST.

a. Acceso a los módulos de transporte

Al ingresar al aplicativo este le mostrará una ventana informativa sobre los aspectos generales del funcionamiento y estructura del formulario.

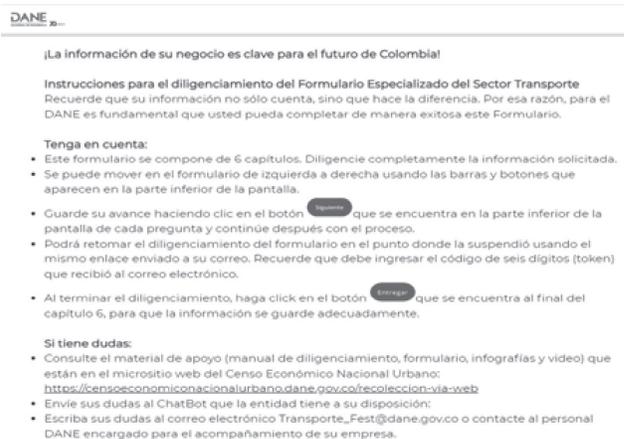


Ilustración 3. Ventana principal del aplicativo después del acceso.

Haga clic en *Siguiente* para que se empiece a desplegar el formulario especializado para las empresas de transporte de manera secuencial.

4.4.2. Módulo I. Identificación y datos generales

En este módulo se deberá registrar información general de la empresa, pasando por secciones que solicitan información relacionada con: datos de identificación, datos generales, tipo de organización, ubicación, actividad económica, período de operación, modalidades de transporte, composición del capital, realización de actividades de comercio exterior, propiedad de la flota, y datos tanto de la persona informante como del representante legal.

Tenga en cuenta que:

En caso de que la empresa pertenezca a uno o más consorcios, uniones temporales o fideicomisos por favor no incluir cifras referentes a estas modalidades asociativas en el formulario, ya que estos serán abordados por el DANE de forma independiente.

En caso de que la empresa sea sucursal de una empresa extranjera, por favor registre la información exclusivamente de la sucursal residente en el país.

1. Identificación

En la primera pregunta se solicita la información de identificación de la empresa. Allí se debe seleccionar de la lista el tipo de identificación, el cual corresponde a una de las siguientes tres opciones: Número de Identificación Tributaria (NIT), Cédula de Ciudadanía (C.C) o Cédula de Extranjería (C.E).

En la segunda pregunta se solicita el número del documento elegido anteriormente.

1.1 Tipo de identificación:*

- Nit:
- Cedula de Ciudadanía:
- Cedula de extranjería:

Ilustración 4. Tipo de identificación.

Digite los números sin el dígito de verificación. Tenga en cuenta que el NIT está conformado por nueve dígitos numéricos, más el dígito de verificación que será registrado en la siguiente pregunta (DV). La Cédula de ciudadanía y Cédula de extranjería pueden tomar longitudes de seis a diez dígitos.

1.2 Número de documento:*

901094365 _____
 Rango permitido: 22-9999999999

Ilustración 5. Número de documento.

En la tercera pregunta se requiere el dígito de verificación que tienen algunos documentos de identidad. Recuerde que esta información es obligatoria si su tipo de identificación es NIT.

1.3 Dígito de verificación:*

4 _____
 Rango permitido: 0-9

Ilustración 6. Dígito de verificación.

En la cuarta pregunta se debe elegir el tipo de registro mercantil que tiene actualmente la empresa.

1.4 Tipo de registro mercantil:*

- Matrícula en el año 2023
- Renovación en el año 2023

Ilustración 7. Tipo de registro mercantil.

En la quinta pregunta se debe seleccionar de la lista desplegable la Cámara de Comercio donde fue registrada la empresa.

1.5 Código de cámara donde está registrado*

Escribe para buscar y seleccionar

- 01_Cámara de comercio de Armenia
- 02_Cámara de comercio de Barrancabermeja
- 03_Cámara de comercio de Barranquilla
- 04_Cámara de comercio de Bogotá
- 05_Cámara de comercio de Bucaramanga
- 06_Cámara de comercio de Buenaventura

Ilustración 8. Código de cámara donde está registrado.

En la sexta y última pregunta suministre el número del registro o matrícula de la empresa que le fue asignado por la Cámara de Comercio.

1.6 Número de matrícula:*

Tu respuesta aquí _____
 Rango permitido: 22-9999999999

Ilustración 9. Número de matrícula.

2. Datos generales

En estas preguntas se deberá registrar la información general de la empresa empezando por:

Razón social: este es el nombre con el que se constituye la empresa y que aparece en el documento de constitución.

2.1 Razón social de la empresa:*

_____ /
 941 caracteres restantes

Ilustración 10. Razón social de la empresa.

Nombre comercial: este es el nombre que utiliza la empresa para efectos comerciales de los servicios que presta.

2.2 Nombre comercial:*

Tu respuesta aquí _____ /
 1000 caracteres restantes

Ilustración 11. Nombre comercial.

En caso de no tener un nombre comercial diligencie su razón social.

Teléfono: número fijo o celular de la empresa.

2.3 Teléfono:*

Tu respuesta aquí

Introduce un n° de móvil válido.

Ilustración 12. Teléfono

Correo electrónico: correo de la empresa. Recuerde que los correos llevan la estructura dirección@dominio, por ejemplo: juangomez@mail.com.

2.4 Correo electrónico:*

Tu respuesta aquí

Ingrese una identificación de correo electrónico válida

Ilustración 13. Correo electrónico.

Página web: relacionar el enlace de la página, en caso de no tenerla dejar vacío el campo.

2.5 Página web

Tu respuesta aquí

1000 caracteres restantes

Ilustración 14. Página web.

Por último, deberá elegir entre las opciones SI o NO sobre cuáles de las redes sociales relacionadas maneja la empresa y después proveer el enlace directo a la página por cada una que tenga, en caso de que la red no esté listada deberá escribir cuál es y proveer el enlace (si tiene varias, separar los enlaces mediante el punto y coma, por ejemplo: MySpace ENLACE; Hi5 ENLACE).

2.6 ¿Tiene las siguientes redes sociales? en caso afirmativo, Digite el link

	Sí	No
Facebook*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Instagram*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
X*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tik tok*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otra. Cuál?*	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>	

Ilustración 15. Redes sociales.

3. Tipo de organización

En esta pregunta deberá seleccionar de la lista el tipo de organización que tiene la empresa; entre las opciones provistas están: sociedad colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad en comandita por acciones, sociedad limitada, sociedad anónima, sociedad de economía mixta, sucursal de sociedad extranjera, empresa industrial y comercial del Estado, empresa unipersonal, sociedad de hecho y personal natural.

Para organizaciones de economía solidaria, adicionalmente se deberá elegir el tipo de organización de la lista, entre las opciones se encuentra: precooperativa, instituciones auxiliares de economía solidaria, empresas de servicios en forma de administración pública cooperativa, fondo de empleados, cooperativa de trabajo asociado, asociación mutual, empresa comunitaria, federación y confederación, o empresa asociativa de trabajo.

Finalmente, las otras opciones son: entidades sin ánimo de lucro, sociedad por acciones simplificada, u otro (en este caso se deberá especificar cuál).

3. Tipo de Organización*

- 1. Sociedad colectiva
 - 2. Sociedad en comandita simple
 - 3. Sociedad en comandita por acciones
 - 4. Sociedad limitada
 - 5. Sociedad anónima
 - 6. Sociedad de economía mixta
 - 7. Sucursal de sociedad extranjera
 - 8. Empresa industrial y comercial del Estado
 - 9. Empresa unipersonal
 - 10. Sociedad de hecho
 - 11. Persona natural
 - 12.1. Precoperativa
 - 12.2. Instituciones auxiliares de economía solidaria
 - 12.3. Empresas de servicios en forma de administración pública cooperativa
 - 12.4. Fondo de empleados
 - 12.5. Cooperativa de trabajo asociado
 - 12.6. Asociación mutual
 - 12.7. Empresa comunitaria
 - 12.8. Federación y confederación
 - 12.9. Empresa asociativa de trabajo
 - 13. Entidades sin ánimo de lucro
 - 14. Sociedad por acciones simplificada
 - 99. Otro
- Por favor especifica _____

Ilustración 16. Tipo de organización.

4. Ubicación

En estas preguntas se recoge información acerca de la ubicación de la empresa.

A continuación se muestra la estructura básica de la nomenclatura domiciliaria para que tenga en cuenta antes de diligenciar.

Nomenclatura domiciliaria estándar

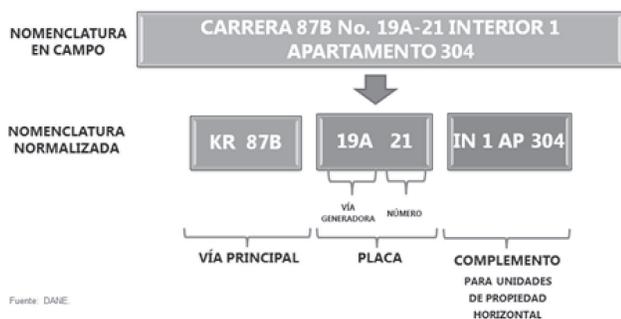


Imagen 1. Estructura de la nomenclatura domiciliaria.

En primer lugar, se debe elegir el nombre del departamento en donde se ubica la empresa, éste deberá ser seleccionado de una lista desplegable en el campo designado, y seguido se requiere el nombre del municipio o área no municipalizada, el cual también deberá ser seleccionado de la lista despegable provista.

Q1a. 4.1.1 ¿Cuál es el nombre del departamento donde se localiza actualmente la empresa?

4.1.1 ¿Cuál es el nombre del departamento donde se localiza actualmente la empresa?

 989 caracteres restantes

Ilustración 17. Nombre del departamento.

4.1.2 Nombre del municipio o área no municipalizada

 989 caracteres restantes

Ilustración 18. Nombre del municipio.

En la segunda parte se debe seleccionar de la lista despegable el tipo de área donde está ubicada la empresa, las opciones son:

- **Cabecera municipal:** área geográfica en donde se localiza la sede administrativa del municipio, es decir, la alcaldía.
- **Centro poblado:** concentración mínima de 20 viviendas contiguas, contempla los núcleos de población de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos.
- **Rural disperso:** territorio que no forma parte ni de la cabecera municipal ni de los centros poblados y que se caracteriza por

la disposición dispersa de las viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella.

4.2 La empresa se encuentra al interior de un área:*

Ilustración 19. Área donde se encuentra la empresa.

De acuerdo con su selección:

- Si la respuesta anterior fue *Cabecera municipal* deberá elegir de la lista desplegable la localidad donde se ubica.

4.2.1 Nombre de la cabecera municipal y código*

Ilustración 20. Nombre de la localidad o comuna.

- Si la respuesta fue *centro poblado*, deberá seleccionar el nombre de la lista desplegable.

4.2.2 Nombre del centro poblado*

Ilustración 21. Nombre del centro poblado.

Finalmente, en la tercera parte, se debe diligenciar la dirección en donde se ubica la empresa (gerencia, dirección general), empezando por:

- Relacione el nombre del barrio, vereda o corregimiento, si no aplica debe escribir NA.

4.3.1 Escriba el nombre del barrio, vereda o corregimiento municipal (si aplica)**

Ilustración 22. Nombre del barrio, vereda o corregimiento.

- Seleccione el tipo de vía principal de la lista desplegable, la cual hace referencia a la vía sobre la cual está ubicado el acceso principal de la empresa, por ejemplo: calle, carrera, diagonal, transversal, avenida calle, entre otros.

4.3.2.1 Diligencie la dirección de la unidad económica - Seleccione el tipo de vía Principal - VP:*

Ilustración 23. Tipo de vía principal.

- Registre el nombre común de la vía principal (si aplica) por ejemplo: Avenida Ciudad de Cali. En caso de no aplicar marque la casilla NA.

4.3.2.1.1 Escriba el nombre común de la vía principal:

Ilustración 24. Nombre común de la vía.

- Registre el número de la vía principal.

4.3.2.1.2 Escriba el número de vía principal:*

Ilustración 25. Número de la vía principal

- Seleccione de la lista desplegable la letra – BIS – letra (si aplica) de la vía principal,

por ejemplo: carrera 14B Bis #3A – 18. En caso de no aplicar marque la casilla NA. Posteriormente seleccione si la vía principal tiene sufijo.

4.3.2.1.3 Escriba la letra, letra-letra o letra-número que acompaña la vía principal:

Escribe para buscar y seleccionar

NA

Ilustración 26. Letra de la vía principal.

4.3.2.1.4 Seleccione sufijo de la vía principal:*

BIS

Sin Sufijo

Ilustración 27. Sufijo de la vía principal.

- Seleccione el cuadrante de la vía principal (si aplica).

4.3.2.1.5 Seleccione el cuadrante de la vía principal:

1. Sin Cuadrante

E. ESTE

N. NORTE

W. OESTE

S. SUR

Ilustración 28. Cuadrante de la vía principal.

- Diligencie el número de la vía generadora, la cual es el eje vial de menor denominación numérica que tiene la intersección con la vía principal.

4.3.2.2 Escriba el número de la vía generadora:*

Tu respuesta aquí

Rango permitido: 0-999

Ilustración 29. Número de la vía generadora.

- Seleccione de la lista desplegable la letra – BIS – letra (si aplica) de la vía generadora, por ejemplo: carrera 14#3ª Bis – 18. En caso de no

aplicar marque la casilla NA. Posteriormente seleccione si la vía generadora tiene sufijo.

4.3.2.2.1. Escriba la letra, letra-letra o letra-número que acompaña la vía generadora:

Escribe para buscar y seleccionar

NA

Ilustración 30. Letra de la vía generadora.

4.3.2.2.2 Seleccione sufijo de la vía generadora:*

BIS

Sin Sufijo

Ilustración 31. Sufijo de la vía generadora.

- Registre el número de la placa.

4.3.2.2.3 Ingrese el número de la placa:*

Tu respuesta aquí

Ilustración 32. Número de la placa.

- Seleccione de la lista el complemento de la dirección si aplica y registre el texto que lo acompaña.

4.3.3.1 Seleccione el complemento de la dirección:*

Escribe para buscar y seleccionar

- ALM Almacén
- BG Bodega
- OF Oficina
- OS Oficina Sótano
- LC Local
- LM Local Mezzanine

Ilustración 33. Complemento de la dirección.

4.3.3.2 Escriba el texto que acompaña el complemento:

Tu respuesta aquí

1000 caracteres restantes

Ilustración 34. Texto que acompaña al complemento.

Finalmente se muestra la dirección generada para ser validada. Si no coincide regrese a las preguntas anteriores y ajuste.

4.3 Dirección de la Unidad Económica

CL 11 11 BIS 11 OF

982 caracteres restantes

Ilustración 35. Dirección de la unidad económica.

En caso de que no logre diligenciar correctamente la dirección comuníquese al buzón mencionado en la sección 4.2.

5. Actividades económicas que desarrolla

En estas preguntas deberá elegir de la lista despegable, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas en su revisión 4 adaptada para Colombia (enlace: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf), las máximo 5 actividades económicas que realizó durante el año 2023, relacionando a su vez el porcentaje (%) de ingresos que obtuvo la empresa por cada una de ellas.

5.1 Actividad económica CIIU REV. 4 A.C.*

Nota: Por favor espere mientras se carga la lista.

4922_Transporte mi...

5011_Transporte de ... 1 Seleccionado

Seleccionar opción

Ilustración 36. Actividad económica.

5.2 Porcentaje de ingresos totales de actividad económica

4922_Transporte mixto 25

Rango permitido: 0-100

Ilustración 37. Porcentaje de ingresos.

¡Recomendación!

Ingrese valores enteros en el campo Porcentaje de ingresos. En los debidos casos aproxime.

En caso de realizar más de 5 actividades económicas, relacione las que tengan mayor participación en los ingresos.

Recuerde que si presenta menos de 5 actividades económicas la sumatoria del porcentaje de ingresos obtenidos debe ser del 100%.

6. Período de operación

En esta sección se requiere información acerca de la operación de la empresa, comenzando por:

Fecha de constitución: es la fecha en la cual se registró la empresa ante la Cámara de Comercio, ésta debe ser seleccionada de la herramienta de calendario provista.

6.1 Fecha de constitución*

6 Febrero 2019

2024

Junio 2024						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Ilustración 38. Fecha de constitución.

Año de inicio de operaciones: es el año en el cual la empresa empezó a prestar servicios, éste deberá digitarlo.

6.2 Año de inicio de operaciones*

Tu respuesta aquí

Rango permitido: 1800-2023

Ilustración 39. Año de inicio de operaciones.

Estado actual de la organización: en esta pregunta deberá seleccionar la opción que más se ajuste a su caso de la lista, entre las cuales están: activa, etapa preoperativa, en concordato, intervenida, en liquidación, acuerdo de reestructuración, u otro (en este caso deberá especificar cuál).

6.3 Estado actual de la organización*

- 1. Activa
- 2. Etapa preoperativa
- 3. En concordato
- 4. Intervenida
- 5. En liquidación
- 6. Acuerdo de reestructuración
- 99. Otro

Ilustración 40. Estado actual de la organización.

Si seleccionó una opción diferente a activa:

- Si no prestó servicios de transporte en el año 2023, reporte su estado al buzón mencionado en la sección 4.2 y cierre el formulario.
- Si prestó servicios de transporte al menos un mes en el año 2023 siga a la siguiente pregunta.

Cantidad de meses que operó en 2023: seleccione cuantos de los 12 meses del año 2023 prestó servicios de transporte. Si se registran menos de 12 meses se debe relacionar la causa, seleccionando la razón de la lista provista, las opciones son: liquidación, traslado, ampliación, fusión, escisión y otro.

6.4 Cantidad de meses que operó en 2023*

Escribe para buscar y seleccionar

Ilustración 41. Cantidad de meses que operó en 2023.

6.5 ¿Por qué operó menos de 12 meses en 2023?*

- 1. Liquidación
- 2. Traslado
- 3. Ampliación
- 4. Fusión
- 5. Escisión
- 99. Otro. Describa por cual otra causa operó menos de doce meses

Ilustración 42. ¿Por qué operó menos de 12 meses?.

En caso de seleccionar *otro* relacione la causa por la cual operó menos de doce meses.

- 99. Otro. Describa por cual otra causa operó menos de doce meses

Comentarios adicionales:*

1000 caracteres restantes

Ilustración 43. Describa la causa por la cual operó menos de doce meses.

Recuerde que: en caso de haber prestado servicios de transporte menos de 12 meses, en las preguntas posteriores solo deberá reportar la información relacionada a esos meses.

7. Modalidades de transporte

7.1. Seleccione todas las modalidades de servicio de transporte prestados en 2023

En esta pregunta deberá seleccionar el modo de transporte que presta, podrá elegir una o varias opciones de acuerdo con los que realice su empresa y que haya prestado durante el periodo de referencia. La siguiente ilustración se basa en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas en su revisión 4 adaptada para Colombia².

² Enlace: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Recomendación: asegúrese de seleccionar los servicios de transporte que haya realizado efectivamente durante el periodo de referencia de la encuesta, dado que de acuerdo con la respuesta se habilitarán algunos campos a lo largo del formulario.

7.1 Modalidades de transporte

	SI	NO
4911-Transporte férreo de pasajeros*	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
4912-Transporte férreo de carga*	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
4921-Transporte terrestre de pasajeros*	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
4922-Transporte terrestre mixto (pasajero y carga)*	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
4923-Transporte de carga por carretera*	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
4930-Transporte por tuberías*	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Ilustración 44. Modalidades de transporte.

A continuación, se relaciona una breve descripción de las actividades económicas, de acuerdo con la CIU Rev. 4 A.C. Si requiere mayor detalle sobre lo que incluye y excluye cada actividad podrá revisarlo en el enlace de la nota número 2.

4911- Transporte férreo de pasajeros: transporte de pasajeros por vía férrea, usando material rodante de ferrocarril sobre líneas principales, usualmente extendidas sobre un área geográfica de gran alcance. En esta actividad se incluye: el transporte de pasajeros por líneas férreas interurbanas; el transporte masivo de pasajeros en tranvía y metro; los servicios de coche cama y coche restaurante, cuando están integrados a los servicios de las empresas ferroviarias.

4912- Transporte férreo de carga: transporte de carga por vía férrea, usando material rodante de ferrocarril sobre líneas principales, usualmente

extendidas sobre un área geográfica de gran alcance, así mismo el transporte de carga por vía férrea operado en cortas distancias sobre líneas férreas locales.

4921-Transporte terrestre de pasajeros: transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano y suburbano, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable; el transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta (intermunicipal); los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen: servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar; el alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

4922-Transporte terrestre mixto: transporte mixto, servicio que se presta a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales. Incluye servicios ocasionales nacionales o municipales para el desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).

4923-Transporte de carga por carretera: transporte de carga, servicio de transporte de mercancía de un punto de origen a un punto destino, en el cual incluye una gran variedad de mercancías, como: ganado, carga pesada, carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera), productos refrigerados, automóviles, entre otro tipo de mercancías. Adicional a lo anterior,

incluye servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio, ni eliminación (si es el caso) y el transporte de gas comprimido.

4930-Transporte por tuberías: transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo, desde el sitio de explotación hasta la central de distribución de estos fluidos.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje: transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular de pasajeros: explotación de embarcaciones de excursión, de crucero o de turismo; explotación de transbordadores, taxis acuáticos, entre otros, incluyendo las actividades de alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo y de cabotaje (ej.: cruceros de pesca).

5012-Transporte de carga marítimo y de cabotaje: transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga; transporte de barcazas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores y por el transporte de gas en forma líquida (GNL).

5021-Transporte fluvial de pasajeros: transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos, además incluya los ingresos por el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

5022-Transporte fluvial de carga: transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

5111-Transporte aéreo nacional de pasajeros: transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional, como: El transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos; vuelos chárter para pasajeros; vuelos no regulares; alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte nacional y vuelos panorámicos y turísticos, además incluye actividades de aviación general, tales como, el transporte de pasajeros por clubes aéreos para instrucción con fines deportivos o recreativos.

5112-Transporte aéreo internacional de pasajeros: transporte aéreo regular y no regular de pasajeros a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes, como: el transporte de pasajeros sobre rutas regulares y en horarios definidos; vuelos chárter para pasajeros; trabajos aéreos especiales (ej.: vuelos panorámicos); alquiler de equipo de transporte aéreo con operador para el transporte internacional, además, incluye el transporte especial de pasajeros.

5121-Transporte aéreo nacional de carga: transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional, como: el transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos; transporte aéreo no regular de carga, además, incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

5122-Transporte aéreo internacional de carga: transporte aéreo regular y no regular de carga a nivel internacional, es decir, con origen y destino en dos países diferentes, así mismo, incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Si realiza actividades de transporte terrestre de pasajeros (CIIU 4921 - Transporte terrestre de pasajeros, 4922 - Transporte terrestre mixto (pasajeros y carga)), responda las preguntas 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3.

7.2. En el transporte terrestre de pasajeros la empresa realiza:

En estas preguntas deberá seleccionar Si o No realizó alguno de los siguientes tipos de transporte terrestre de pasajeros.

7.2.1 En el transporte terrestre la empresa realiza: Transporte intermunicipal*

- SI
 No

Ilustración 45. *Transporte intermunicipal.*

7.2.2 En el transporte terrestre la empresa realiza: Transporte dentro de un mismo municipio (veredas, corregimientos, otros)*

- SI
 No

Ilustración 46. *Transporte intramunicipal.*

7.2.3 En el transporte terrestre la empresa realiza: Transporte urbano*

- SI
 No

Ilustración 47. *Transporte urbano.*

7.3. ¿Prestó servicios de transporte internacional?

En esta pregunta deberá seleccionar Si o No prestó servicios de transporte internacional (de un país a otro) en alguna de las diferentes modalidades (4921, 4922, 4923, 4930, 5011, 5012, 5021, 5022, 5111, 5112, 5121 y 5122) de transporte seleccionadas anteriormente.

7.3.2 - 4922 - ¿Prestó servicios de transporte internacional para el transporte terrestre mixto (pasajeros y carga)?*

- Sí
 No

Ilustración 48. *Transporte internacional.*

Esta pregunta se repetirá por cada modalidad de transporte seleccionada en la pregunta 7.1.

8. Composición del capital societario

En esta pregunta se deberá relacionar el origen del capital societario en términos porcentuales, entre los cuales encontramos: capital nacional y capital extranjero, tanto público como privado.

8. Composición del capital social*

	PORCENTAJE (%)*
Capital nacional - público	25 _____
Capital nacional - privado	25 _____
Capital extranjero - público	25 _____
Capital extranjero - privado	25 _____

Ilustración 49. *Transporte urbano.*

¡Recuerde!

La suma del(os) valor(es) que ingrese en esta pregunta debe corresponder al 100%.

9. Actividades de comercio exterior

En esta pregunta se requiere marcar de la lista las operaciones de comercio exterior que realizó en el periodo de referencia o seleccionar la opción “ninguna” si no las llevó a cabo.

9. Actividades de comercio exterior*

- 1. Bienes
- 2. Servicios
- 3. Ninguna

Ilustración 50. *Actividades de comercio exterior.*

¡Tenga en cuenta!

Esta pregunta permite respuesta múltiple para las opciones de bienes y servicios, es decir, si realizó ambas, marque ambos campos. Si llega a marcar la opción 3. ninguna, esta excluye la elección de las dos opciones anteriores.

10. Propiedad de la flota

En esta pregunta se requiere que determine la propiedad de la flota (vehículo de transporte) con la cual prestó el servicio de transporte en el año 2023 y reportar la cantidad de vehículos por cada tipo de propiedad. En caso de no tener flota por alguno de los tipos de propiedad que se muestran a continuación deberá incluirlos en la categoría Otra. Si su empresa se dedica al transporte por tuberías relacione en la categoría Otra el número de tramos por el cual opera y en su descripción poner el tipo de ducto seguido de “.” (Ej. Gasoducto, Oleoducto). Las opciones son:

Flota propia: la cual fue adquirida directamente por la empresa.

10.1. Número de vehículos de la flota propia con que prestó el servicio de transporte en 2023*

Flota propia: la cual fue adquirida directamente por la empresa

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 51. *Flota propia.*

Flota de vehículos administrada: Conjunto de vehículos administrado por una empresa que no es su propietaria, pero que es la encargada de operarlos y de realizar su gestión integral, para el desarrollo de sus actividades económicas. (DANE, 1 de septiembre de 2023).

10.2. Número de vehículos de la flota administradora con que prestó el servicio de transporte en 2023*

Flota de vehículos administrada: conjunto de vehículos administrado por una empresa que no es su propietaria, pero que es la encargada de operarlos y de realizar su gestión integral, para el desarrollo de sus actividades económicas. (DANE,2023)

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 52. *Flota administrada.*

Flota de vehículos afiliada: Comprende los vehículos de propiedad de socios o terceros que son incorporados al parque automotor de una empresa legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte a través de un contrato de afiliación o vinculación. (DANE, 1 de septiembre de 2023).

10.3. Número de vehículos de la flota afiliada con que prestó el servicio de transporte en 2023*

Flota de vehículos afiliada: son aquellos vehículos o flota de transporte, de propiedad de socios o terceros, incorporada al parque automotor de la empresa legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte a través de un contrato de afiliación y/o vinculación. (DANE,2023)

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 53. *Flota afiliada.*

Flota de vehículos subcontratada: vehículos que pertenecen a una persona natural o jurídica diferente de la empresa de transporte y con la que se ha suscrito un contrato para

la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga. (DANE, 9 de agosto de 2023).

10.4. Número de vehículos de la flota subcontratada con que prestó el servicio de transporte en 2023*

Flota de vehículos subcontratada: vehículos que pertenecen a una persona natural o jurídica diferente de la empresa de transporte y con la que se ha suscrito un contrato para la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga. (DANE, 2023)

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 54. Flota subcontratada.

Flota de vehículos alquilada: Comprende los vehículos alquilados por una empresa transportadora para desarrollar su actividad económica, por un período de tiempo determinado, a cambio de un canon al ejercer sus facultades de uso, usufructo y goce del bien. (DANE, 1 de septiembre de 2023).

10.5. Número de vehículos de la flota alquilada con que prestó el servicio de transporte en 2023*

Flota de vehículos alquilada: son aquellos vehículos o flota de transporte alquilada por una empresa transportadora para desarrollar su actividad económica, por un período de tiempo determinado, a cambio de un canon ejerciendo las facultades de uso, usufructo y goce del bien. (DANE, 2023)

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 55. Flota alquilada.

Sí fuese el caso que no aplique en las anteriores categorías, la última opción “Otra” le permitirá registrar el tipo de propiedad de la flota con la que operó en el año 2023. Se debe registrar primero el número de vehículos y posteriormente una descripción breve del tipo de propiedad que la empresa tiene sobre estos.

10.6. Número de vehículos de la flota con que prestó el servicio de transporte en 2023*

0

Rango permitido: 0-99999

Ilustración 56. Otro tipo de flota (cantidad).

10.6.1 Propiedad de la flota: otra

Tu respuesta aquí

30 caracteres restantes

Ilustración 57. Otro tipo de flota (descripción).

11. Datos del informante

En esta pregunta se requiere la información del representante legal, y de la persona que estará encargada del diligenciamiento del formulario (podría ser el mismo representante y deberá ingresar la información correspondiente).

Los campos para responder son:

- Nombre de la persona que diligencia el formulario.

11.1 Nombre del representante legal*

54 caracteres restantes

Ilustración 58. Nombre del representante legal.

- Nombre del representante legal.

11.2 Nombre de la persona que diligencia*

Tu respuesta aquí

80 caracteres restantes

Ilustración 59. Nombre de la persona que diligencia.

- Teléfono de la persona que diligencia el formulario.

11.3 Teléfono de la persona que diligencia*

Tu respuesta aquí

Rango permitido: 11111111-9999999999

Ilustración 60. Teléfono de la persona que diligencia.

- Correo electrónico de la persona que diligencia el formulario.

11.4 Correo electrónico de la persona que diligencia*

Tu respuesta aquí

Ingrese una identificación de correo electrónico válida

Ilustración 61. Correo electrónico de la persona que diligencia.

4.4.3. Módulo II. Personal ocupado y remuneración

El Módulo II tiene como objetivo conocer la cantidad promedio de personal ocupado, y los costos y gastos causados por estos, asociados a la actividad de transporte realizada durante el año de referencia, para este objetivo el módulo contempla 3 preguntas:

- 1. Personal ocupado según tipo de ocupación:** para la primera pregunta, se busca desagregar el personal empleado en la empresa de acuerdo con el rol que ocupa dentro de esta: personal de conducción, tripulación y apoyo; personal de logística y apoyo en tierra (incluye mantenimiento y reparación); personal de dirección; personal administrativo, contable y de ventas; y otro tipo de personal.
- 2. Personal ocupado según tipo de contratación:** esta es la segunda pregunta del módulo II, en la cual se indaga por el personal ocupado de acuerdo con el tipo de vinculación con la empresa, entre los cuales se tiene: propietarios y socios, familiares sin remuneración, personal permanente con contrato a término indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa, personal temporal contratado a través de empresas especializadas, personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico), personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio

(universitario, tecnológico o técnico) y personal contratado por prestación de servicios.

- 3. Sueldos y salarios del personal ocupado según tipo de contratación:** esta pregunta busca obtener información relacionada con los sueldos y salarios y los pagos por prestaciones: salud, pensión, ARL, caja de compensación, SENA e ICBF, para el personal relacionado en la pregunta 2, sin embargo, se aplican algunas excepciones que se explican en esta sección.

4.4.3.1. Personal ocupado según tipo de ocupación

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer la cantidad de personal ocupado promedio según el tipo de ocupación. Con ella se quiere desagregar al personal empleado de acuerdo con el rol que ocupa dentro de la empresa.

Para responder esta pregunta, calcule el promedio anual del personal ocupado. Así mismo, se debe relacionar la información de los sueldos y salarios totales pagados para el año de referencia, incluyendo prestaciones sociales, gastos causados por el personal aprendiz y honorarios al personal contratado por prestación de servicios.

Numeral (a). Promedio anual de ocupados

En la primera parte deberá relacionar el promedio de personal por tipo de ocupación y sexo.

Para calcular el personal ocupado promedio en el año aplique la siguiente fórmula:

Número promedio de personas ocupadas en el año =

Total personas ocupadas * número de días trabajados en el año

360 días

El número de días trabajados corresponde a 8 horas diarias (con excepción del personal con tipo de contratación como familiares y aprendices).

Ejemplo práctico (Tabla 3):

Si una empresa contrata durante el año 10 personas que laboraron así:

- 3 personas durante 5 días.
- 2 personas durante 10 días.
- 2 personas laboraron durante 15 días.
- 2 durante 6 meses.
- 1 persona todo el año.

Número de personas contratadas	Días contratados		Total de días	
3	x	5	=	15
2	x	10	=	20
2	x	15	=	30
2	x	180	=	360
1	x	360	=	360
Total				785

Tabla 3. Ejemplo cálculo del promedio del personal ocupado en el año.

Número promedio de personas contratadas al año = $785 / 360 = 2,18 \approx 2$ personas.

Tome únicamente la parte entera (no decimal) de la operación, aproxime hacia arriba sólo si la parte decimal es igual o superior a 0,5.

Numeral (b). Sueldos y salarios totales del personal

La segunda parte de esta pregunta está relacionada con sueldos y salarios totales pagados al personal previamente relacionado, incluyendo prestaciones sociales, gastos causados por el personal aprendiz y honorarios al personal contratado por prestación de servicios.

Los valores monetarios a lo largo de la encuesta se deben ingresar en miles de pesos, por ejemplo, si el valor a registrar en pesos es de \$100.000.000, (cien millones de pesos) divida en \$1.000 esta cantidad. Entonces realizará la siguiente operación: $\$100.000.000 / \$1.000 = \$100.000$ (valor que ingresaría).

Se debe incluir: pago total por sueldos y salarios (incluya prestaciones sociales) desagregado por sexo.

Tenga en cuenta

En relación con las **prestaciones sociales**, incluya el valor causado en el año, en miles de pesos, correspondiente a las primas legales, primas y bonificaciones habituales (semestrales, de carestía, de antigüedad), primas extralegales, primas de vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, siempre y cuando sean constantes. En caso de que sean esporádicas no deben registrarse. Incluya además el valor causado por primas de vacaciones de personal con salario integral. No debe incluir deudas por prestaciones de años anteriores. Incluya también las indemnizaciones causadas en el año.

Importante: el valor causado en el año por el cálculo de retroactividad de cesantías para los trabajadores del régimen antiguo y a cargo de la empresa se debe incluir. Se debe verificar que se registre únicamente el valor causado en el año por este concepto.

Los porcentajes mínimos legales de las prestaciones comunes en el año, de una persona que cumpla con los requisitos de ley, son los siguientes:

Prima de servicios (1/12)	8,333%
Prima de vacaciones (1/24)	4,167%
Cesantías (1/12)	8,333%
Intereses sobre cesantías (12%)	1%
Subtotal	21,833%

El valor se debe reportar como ya se ha mencionado por tipo de ocupación y sexo.

Nota

El pago de prestaciones sociales que debe ser indicado en esta pregunta, es aquel que paga el empleador, sin tener en cuenta lo que paga el trabajador.

¡Importante!

Recuerde que la información reportada (cantidad de personal y valor de sueldos y salarios) se debe ingresar teniendo en cuenta la separación de **sexo**.

1.a Relacione el personal ocupado promedio en el año 2023. Promedio anual de ocupados (incluye el personal aprendiz y contratado por prestación de servicios)*

Relacione el personal ocupado promedio en el año 2023, así como los sueldos y salarios asociados a este personal (incluye prestaciones sociales y los gastos causados por el personal aprendiz).

	Mujeres	Hombres	Total
Personal de conducción, tripulación y apoyo ①	0 _____	0 _____	0 _____
Personal de logística y apoyo en tierra (incluye mantenimiento y reparación) ①	0 _____	0 _____	0 _____
Personal de dirección ①	0 _____	0 _____	0 _____
Personal administrativo, contable y de ventas ①	0 _____	0 _____	0 _____
Otro tipo de personal no desagregado anteriormente ①	0 _____	0 _____	0 _____
TOTAL (calculado por el sistema)	0 _____	0 _____	0 _____

Ilustración 62. Promedio de personal ocupado por tipo de ocupación.

1.b Sueldos y salarios totales del personal en el año 2023 (incluye las prestaciones sociales y los gastos causados por el personal aprendiz). Para el caso de personal por contrato de prestación de servicio relacionar honorarios.*

	Mujeres	Hombres	Total
Personal de conducción, tripulación y apoyo ①	_____	_____	_____
Personal de logística y apoyo en tierra (incluye mantenimiento y reparación) ①	_____	_____	_____
Personal de dirección ①	_____	_____	_____
Personal administrativo, contable y de ventas ①	_____	_____	_____
Otro tipo de personal no desagregado anteriormente ①	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 63. Sueldos y salarios del personal ocupado por tipo de ocupación.

A continuación, se desglosa cada uno de los tipos de personal de acuerdo con el rol que desempeña en la empresa:

Personal de conducción, tripulación y apoyo: personal contratado por la empresa para movilizar los vehículos que prestan el servicio;

así como el auxiliar que soporta la operación durante los trayectos, rutas o viajes (DANE, 2015) Concepto adaptado.

Tripulación: comprende al personal a bordo con licencia para operar cualquier medio de transporte, así como el personal a cargo de

atender los servicios de los pasajeros a bordo. (DANE, 8 de septiembre de 2023).

Personal de logística y apoyo en tierra: personal que apoya la actividad de transporte fuera de su operación tales como: personal de carga y descarga, de despacho, de control, de taller de mecánica o mantenimiento (DANE, 2015) concepto adaptado.

Personal de dirección: personal a cuyo cargo está la dirección y conducción de la política general de la empresa, entre otros: gerentes, subgerentes, directores/as y administradores/as (DANE, 2019) concepto adaptado.

Personal administrativo, contable y de ventas: personal que se desempeña en las áreas administrativas, contables y de ventas tales como: contadores/as, auxiliares contables, profesionales, técnicas y tecnólogas que desarrollan labores administrativas, secretarías/os, mensajeros/as, auxiliares de oficina, vendedores en puntos de ventas, taquillas, entre otros (DANE, 2019) concepto adaptado.

Otro tipo de personal: personal de la empresa cuyas labores no pueden ser clasificadas en las casillas anteriores (DANE, 2022).

4.4.3.2. Personal ocupado según tipo de contratación

Esta es la segunda pregunta del Módulo II, en la cual se indaga por el promedio de personal ocupado, lo anterior, de acuerdo con el tipo de vinculación en la empresa: propietarios y socios, familiares no remunerados, personal permanente con contrato indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa, personal temporal contratado a través de empresas especializadas, personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico), personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) y personal contratado por prestación de servicios.

2.a Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación: **Promedio anual de ocupados***

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	0	0	0
Trabajador familiar no remunerado ①	0	0	0
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	0	0	0
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	0	0	0
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	0	0	0
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	0	0	0
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	0	0	0
Personal contratado por prestación de servicios ①	0	0	0
TOTAL (calculado por el sistema)	0	0	0

Ilustración 64. Promedio de personal ocupado por tipo de contratación.

Tenga en cuenta a qué se hace referencia con cada una de las categorías de personal según tipo de contratación.

Personas propietarias y socias: personas que no perciben remuneración regular y que sus ingresos se derivan fundamentalmente de las ganancias obtenidas sin que exista una cuantía acordada de remuneración del trabajo realizado (DANE, 2020). Concepto adaptado.

Trabajador familiar no remunerado: todas aquellas personas que viven en el hogar del titular (o titulares) de la empresa propietaria y que trabajan en o para el establecimiento.

Laboran por un tiempo no inferior a la tercera parte de la jornada normal (quince horas semanales), no participan en su dirección y no perciben remuneración regular alguna (es decir, sin que exista una cuantía acordada de remuneración del trabajo realizado) (ONU, 2009).

Personal permanente con contrato a término indefinido: personal que labora en la empresa que es contratado de forma directa y donde no se establece una duración determinada o no se refiera a un trabajo ocasional o transitorio (MINTRABAJO, 2012) concepto adaptado.

Personal temporal contratado directamente por la empresa: personal que labora en la empresa, contratado de forma directa por esta, donde se establece una duración determinada o se refiera a un trabajo ocasional o transitorio por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada (MINTRABAJO, 2012) concepto adaptado.

Personal temporal contratado a través de empresas especializadas: personal ocupado de manera temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal, cuyo propósito sea desempeñar labores relacionadas con la actividad de las empresas contratantes por tiempo definido y por una remuneración pactada. Se excluye el personal que trabaja en la unidad económica contratante y que no está asociado a la actividad principal de esta unidad y que

adicionalmente está vinculado laboralmente con otra empresa de servicios. Son ejemplos el personal de vigilancia, limpieza o jardinería entre otros (DANE, 2018) concepto adaptado.

Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico): personal vinculado a través de contrato de aprendizaje, por tiempo definido, no mayor a dos años, y a quienes se les otorga una mensualidad mínima del 75% de un salario mínimo legal vigente (DANE, 2021).

Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico): personal aprendiz que se encuentra en etapa lectiva, y a quienes se les otorga una mensualidad que será mínimo del 50% del salario mínimo legal mensual vigente (DANE, 2021).

¡Tenga en cuenta!

Según el Acuerdo 15 del 2003, el SENA brinda detalles sobre el manejo del contrato de aprendizaje y señala que es válida la suspensión del contrato de aprendizaje por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo de las partes y generación del acta de suspensión. En este sentido, si se realizó suspensión de contrato del temporal aprendiz, debe registrarse este personal en el promedio calculado, teniendo en cuenta que no se presentó desvinculación sino suspensión.

Personal contratado por prestación de servicios: personal vinculado a través de un contrato a término fijo, donde se estipula el objeto del servicio o producto a entregar. La remuneración a sus servicios se denomina honorarios. Este tipo de contrato no genera relación laboral ni obliga a la organización a pagar prestaciones sociales (DANE, 2019) Concepto adaptado.

A continuación, se debe relacionar el promedio del personal contratado de acuerdo con las siguientes preguntas:

- ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en salud? (Administradora de Riesgos Laborales - ARL)?
- ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en pensión?
- ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de riesgos laborales
- ¿A cuántas personas empleadas afilió a caja de compensación?
- ¿Por cuántos empleados aportó al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)?

2.b Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación: ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en SALUD?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	_____	_____	_____
Trabajador familiar no remunerado ①	_____	_____	_____
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal contratado por prestación de servicios ①	_____	_____	_____

Ilustración 65. Aportes a salud (número de personas) por tipo de contratación.

2c. Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación: ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en PENSIÓN?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	_____	_____	_____
Trabajador familiar no remunerado ①	_____	_____	_____
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal contratado por prestación de servicios ①	_____	_____	_____

Ilustración 66. Aportes a pensión (número de personas) por tipo de contratación.

2d. Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación: ¿A cuántas personas empleadas les realizó pagos al sistema de Riesgos Laborales (Administradora de Riesgos Laborales -ARL)?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	_____	_____	_____
Trabajador familiar no remunerado ①	_____	_____	_____
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal contratado por prestación de servicios ①	_____	_____	_____

Ilustración 67. Aportes a ARL (número de personas) por tipo de contratación.

2.e Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación: ¿A cuántas personas empleadas afilió a Caja de Compensación?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	_____	_____	_____
Trabajador familiar no remunerado ①	_____	_____	_____
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal contratado por prestación de servicios ①	_____	_____	_____

Ilustración 68. Aportes a caja de compensación (número de personas) por tipo de contratación.

2.f Informe el personal ocupado promedio en el año 2023 según las siguientes categorías de contratación ¿Por cuántos empleados aportó al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personas propietarias y socias ①	_____	_____	_____
Trabajador familiar no remunerado ①	_____	_____	_____
Personal permanente (contrato a término indefinido) ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa ①	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado a través de empresas especializadas ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) ①	_____	_____	_____
Personal contratado por prestación de servicios ①	_____	_____	_____

Ilustración 69. Aportes a SENA e ICBF (número de personas) por tipo de contratación.

Tenga en cuenta el ejemplo de la pregunta anterior, donde se describe la fórmula para calcular el promedio de empleados ocupados para obtener la información a relacionar en estas preguntas.

Complementando la información sobre cómo calcular el promedio de ocupados, es importante señalar cuales son los casos para los que reportará la información de acuerdo con la desagregación de las preguntas:

- 1. Promedio anual de ocupados:** reportar para todas las categorías de personal, según tipo de contratación previamente señaladas en la introducción de la pregunta.

Nota: Para calcular el promedio anual de ocupados de acuerdo al tipo de contratación, es importante tener en cuenta que el número de días trabajados corresponde a 8 horas diarias, excepto para: personas propietarias, socias y familiares, cuya jornada laboral se considera normal desde 15 horas

semanales (2,5 horas diarias máximo); y para el personal pasante y/o aprendiz, cuya jornada laboral, de acuerdo con la ley, va hasta 40 horas semanales (6,7 horas diarias máximo). Informe únicamente la parte entera de la operación. Aproxime sólo cuando la parte decimal sea superior a 0,5.

- 2. ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en salud?:** reporte solo para el personal permanente con contrato a término indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa, personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) y el personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).
- 3. ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de seguridad social en pensión?:** reporte solo para el personal permanente con contrato a término indefinido y el personal temporal contratado directamente por la empresa.

- 4. ¿A cuántas personas empleadas le realizó pagos al sistema de riesgos laborales (Administradora de Riesgos Laborales - ARL)?:** reporte solo para el personal permanente con contrato a término indefinido, el personal temporal contratado directamente por la empresa, y el personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).
- 5. ¿A cuántas personas empleadas afilió a Caja de Compensación?:** reporte solo para el personal permanente con contrato a término indefinido y el personal temporal contratado directamente por la empresa.
- 6. ¿Por cuántos empleados aportó al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)?:** reporte solo para el personal permanente con contrato a término indefinido y el personal temporal contratado directamente por la empresa.

4.4.3.3. Sueldos y salarios del personal ocupado según tipo de contratación

La tercera pregunta del Módulo II indaga por los costos relacionados con el personal de la empresa por tipo de contratación, sin embargo, no tiene una relación directa con todo el personal reportado anteriormente, por esta razón, a continuación se dan las instrucciones de los valores que se deben ingresar y el tipo de contratación para el cual se requiere.

Esta pregunta indaga por los costos del personal en las siguientes categorías:

- Personal permanente con contrato a término indefinido.
- Personal temporal contratado directamente por la empresa.
- Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).

- Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).

En esta pregunta se solicitan los costos causados por el personal, en miles de pesos. No incluya en esta pregunta costos del personal causados en años anteriores al de estudio y pagados en este año, como tampoco aquellos costos y gastos causados por:

- Personas que en cumplimiento de contratos con empresas de outsourcing (tercerización de actividades y/o labores con una empresa externa) realizan labores en el establecimiento. El valor cobrado, repórtelo en el Módulo III de costos y gastos, en la pregunta 2 (Otros costos y gastos), ítem “Servicio de outsourcing, excepto aseo y vigilancia”.
- Honorarios causados por profesionales sin vínculo laboral con la empresa, como profesionales en economía, derecho, quienes realicen asesoría, contaduría, ingeniería, medicina, personas técnicas y tecnólogas, etc., cuyos servicios profesionales son contratados esporádica, ocasional o accidentalmente. Repórtelos en el Módulo III de costos y gastos, en la pregunta 2 (Otros costos y gastos), ítem “Honorarios y servicios técnicos”.
- Personas trabajadoras ocasionales, accidentales o transitorias de duración no mayor a un mes y que efectúan actividades diferentes a las normales de producción del establecimiento, tales como los que prestan servicios de carpintería, plomería, electricidad, etc. Este valor debe incluirse en el Módulo III de costos y gastos, en la pregunta 2 (Otros costos y gastos), ítem “Otros gastos por consumo de bienes y servicios”.
- Dividendos y pagos a los socios o miembros de la junta directiva por asistencia a reuniones. Repórtelos en el Módulo III otros costos y gastos causados, en la pregunta 2 (Otros costos y gastos), ítem “Otros gastos por consumo de bienes y servicios”.

Salario integral para el personal permanente y temporal directo

Cuando el trabajador cause un salario ordinario de más de 10 salarios mínimos legales mensuales (sin incluir auxilio de transporte), es válida la estipulación por escrito de un salario integral que además del salario ordinario incluya el pago de todas las prestaciones sociales, recargos por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos, pagos en especie, subsidios e intereses, con excepción de las vacaciones cuyo derecho se conserva, y sin perjuicio de que el empleador unilateralmente o previo convenio le reconozca adicionalmente otros pagos laborales.

De acuerdo con lo anterior, actualmente pueden pactar salario integral los trabajadores que causen 10 o más salarios mínimos legales en adelante.

En ningún caso el valor del salario integral puede ser inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales más el factor prestacional, que corresponde al 30% de dicha cuantía.

Nota importante: Cuando la empresa tenga dentro de su nómina, trabajadores permanentes o temporales directos con SALARIO INTEGRAL, este monto debe consignarse en su totalidad en la casilla correspondiente, sumada a los que devengan sueldos y salarios ordinarios.

Recuerde

Los valores monetarios a lo largo de la encuesta se deben ingresar en miles de pesos, por ejemplo, si el valor a registrar en pesos es de \$100.000.000, (cien millones de pesos) divida en \$1.000 esta cantidad. Entonces realizará la siguiente operación: $\$100.000.000/\$1.000 = \mathbf{\$100.000}$ (valor que ingresaría).

Entonces, para los valores que debe registrar en esta pregunta de acuerdo con el personal señalado al inicio de esta sección, brinde información de acuerdo con las siguientes desagregaciones:

1. **¿Cuál fue el pago total por sueldos y salarios? (Incluya prestaciones sociales y los gastos causados por el personal aprendiz o estudiante por convenio). Esta pregunta aplica para todo el personal en los tipos de contratación señalados previamente (personal permanente con contrato a término indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa, personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) y personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)).**

Ingrese los valores correspondientes a salarios integrales, prestaciones sociales del personal permanente (vacaciones, primas legales y extralegales, cesantías e intereses sobre cesantías).

3.a ¿Cuál fue el pago total por sueldos y salarios? (Incluya prestaciones sociales y los gastos causados por el personal aprendiz o estudiante por convenio)*

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 70. Pago por sueldos y salarios por tipo de contratación.

Prestaciones sociales causadas: en relación con las prestaciones sociales, incluya el valor causado en el año, en miles de pesos, correspondiente a las primas legales, primas y bonificaciones habituales (semestrales, de carestía, de antigüedad), primas extralegales, primas de vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, siempre y cuando sean constantes. En caso de que sean esporádicas deben registrarse. Incluya además el valor causado por primas de vacaciones de personal con salario integral. No debe incluir deudas por prestaciones de años anteriores. Incluya también las indemnizaciones causadas en el año.

Importante: el valor causado en el año por el cálculo de retroactividad de cesantías, para los trabajadores del régimen antiguo y a cargo de la empresa se debe incluir. Se debe verificar que se registre únicamente el valor causado en el año por este concepto.

Prima de servicios (1/12)	8,333%
Prima de vacaciones (1/24)	4,167%
Cesantías (1/12)	8,333%
Intereses sobre cesantías (12%)	1%
Subtotal	21,833%

Los porcentajes mínimos legales de las prestaciones comunes en el año, de una persona que cumpla con los requisitos de ley, son los siguientes:

Valor causado en el año por los aprendices y pasantes empleados por la empresa, según lo establecido en la Ley 789 de 2002, en la **etapa práctica:** Recuerde que durante esta fase será el equivalente al 75% de un (1) SMMLV y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo dígito. Si el aprendiz es estudiante universitario el apoyo de sostenimiento deberá corresponder a un (1) SMMLV.

Registre el valor causado en el año por los aprendices y pasantes empleados por la empresa: según lo establecido en la Ley 789 de 2002, durante la **fase lectiva** será como mínimo el equivalente al 50% de un (1) SMMLV. Si el aprendiz es estudiante universitario el apoyo de sostenimiento deberá corresponder a un (1) SMMLV.

2. ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de seguridad social en salud? Esta pregunta aplica para todo el personal en los tipos de contratación señalados previamente: (personal permanente con contrato a término indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa, personal aprendiz en etapa

productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico) y personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).

Ingrese los valores correspondientes a las cotizaciones obligatorias destinadas a los pagos de salud que recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley vigente y el régimen laboral colombiano.

3.b ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de seguridad social en SALUD?*

Seguridad social: Hacen referencia a las cotizaciones obligatorias destinadas a los pagos de salud y pensión que periódica u ocasionalmente recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley vigente y el régimen laboral colombiano (DANE, 2020). Concepto adaptado

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 71. *Aportes a salud (valor) por tipo de contratación.*

3. ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de seguridad social en pensión? Esta pregunta aplica para el personal en los tipos de contratación: personal permanente con contrato a término indefinido y personal temporal contratado directamente por la empresa.

Ingrese los valores correspondientes a las cotizaciones obligatorias destinadas a los pagos de pensión que recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley vigente y el régimen laboral colombiano.

3.c ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de seguridad social en PENSIÓN?*

Pagos realizados al sistema de seguridad social: Hacen referencia a las cotizaciones obligatorias destinadas a los pagos de salud y pensión que periódica u ocasionalmente recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley vigente y el régimen laboral colombiano (DANE, 2020). Concepto adaptado

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 72. *Aportes a pensión (valor) por tipo de contratación.*

4. ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de Riesgos Laborales (Administradora de Riesgos Laborales-ARL)? Esta pregunta aplica para el personal en los tipos de contratación: personal permanente con contrato a término indefinido, personal temporal contratado directamente por la empresa y personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico).

Ingrese los valores correspondientes a pagos en el año de referencia a la(s) administradora(s) de riesgos laborales (ARL), la cual corresponde a la prima obligatoria que se paga por la empresa para prevenir, atender y garantizar el amparo del trabajador frente a una situación de riesgo en su salud, a causa de una enfermedad o accidente laboral, de acuerdo con la ley y el código laboral colombiano.

3.d ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al sistema de Riesgos Laborales (Administradora de Riesgos Laborales -ARL)?*

Administración de Riesgos Laborales (ARL): Prima obligatoria que se paga por la unidad económica para prevenir, atender y garantizar el amparo del trabajador frente a una situación de riesgo en su salud, a causa de una enfermedad o accidente laboral, de acuerdo con la Ley y el Código Laboral Colombiano (MINTRABAJO, 2018). Concepto Adaptado

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 73. Aportes a ARL (valor) por tipo de contratación.

5. ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados a Caja de Compensación? Esta pregunta aplica para el personal en los tipos de contratación: personal permanente con contrato a término indefinido y personal temporal contratado directamente por la empresa.

Ingrese los valores correspondientes a pagos en el año de referencia causado por la empresa por concepto de aportes a caja de compensación (4% sobre el salario base).

3.e ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados a Caja de Compensación?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 74. Aportes a Caja de Compensación (valor) por tipo de contratación.

6. ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)? Esta pregunta aplica para el personal en los tipos de contratación: personal permanente con contrato a término indefinido y personal temporal contratado directamente por la empresa.

Reporte en este renglón el valor, en miles de pesos, de los aportes patronales obligatorios sobre la nómina para el SENA e ICBF. Este valor debe ser el 5% de sueldos y salarios discriminados en: Sena 2% e ICBF 3%.

3.f ¿Cuál fue el valor de los pagos realizados al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)?*

	Mujeres	Hombres	Total
Personal permanente (contrato a término indefinido)	_____	_____	_____
Personal temporal, contratado directamente por la empresa	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
Personal aprendiz en etapa lectiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico)	_____	_____	_____
TOTAL (calculado por el sistema)	_____	_____	_____

Ilustración 75. Aportes a SENA e ICBF (valor) por tipo de contratación.

¡Tenga en cuenta!

- Si la empresa esta acogida a lo correspondiente al decreto 1819 del 2016 de la auto retención, únicamente paga lo relacionado a caja de compensación familiar es decir el 4% y está exenta de los demás aportes.
- Recuerde no incluir valores correspondientes a pagos causados en periodos anteriores al año de referencia solicitado en la encuesta.

4.4.4. Módulo III. Costos y gastos

En este módulo deberá registrar el valor de los costos y gastos pagados por la empresa, para el desarrollo de su actividad, así como gastos fiscales, financieros y otros costos no relacionados, para el año 2023, expresados en miles de pesos.

Nota: el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sólo se incluye en la pregunta 3 del presente módulo, específicamente en el rubro de Otros impuestos.

4.4.4.1. Costos y gastos relacionados con la prestación del servicio

En esta pregunta deberá registrar el valor total de los costos y gastos incurridos para el funcionamiento de su actividad en el año 2023.

Solo incluya los costos y gastos de bienes y servicios que se consumieron en el periodo de referencia, excluya inventario o existencias. **Recuerde no incluir el IVA.**

1 ¿Cuál fue el valor total de los costos y gastos incurridos para el funcionamiento de su actividad en el año 2023? Sólo incluya los costos y gastos de bienes y servicios que se consumieron en el periodo de referencia (excluya inventario o existencias) No incluya impuestos indirectos (IVA)*

	Total año (en miles de pesos)
Cambio de llantas y reencauche ⓘ	0 _____
Costos de cargue y descargue ⓘ	0 _____
Consumo de combustibles ⓘ	0 _____
Consumo de lubricantes ⓘ	0 _____
Servicio de parqueo ⓘ	0 _____
Servicios de peaje y uso de infraestructura ⓘ	0 _____
Mantenimiento corriente ⓘ	0 _____
Servicios logísticos ⓘ	0 _____
Seguros (excepto los de prestaciones sociales) ⓘ	0 _____
Pagos periódicos por concepto de cuotas de administración y sostenimiento ⓘ	0 _____
Uso de plataformas digitales ⓘ	0 _____
Revisiones técnico mecánicas y preventiva ⓘ	0 _____
Total costos y gastos relacionados con la prestación del servicio	0 _____

Ilustración 76. Costos y gastos relacionados con la prestación del servicio.

A continuación, se relacionan los conceptos para tener en cuenta en cada uno de los renglones que componen la pregunta:

Cambio de llantas y reencauche: registre el pago realizado por la compra de llantas nuevas

o usadas y el cambio de la banda de rodadura de las llantas gastadas para ampliar su vida útil (DANE, 2022).

Costos de cargue de mercancías: comprende los costos logísticos por colocar, acomodar

y asegurar las mercancías en un medio de transporte para ser trasladadas desde un punto de origen hasta su destino. (DANE, 1 de septiembre de 2023).

Costos de descargue de mercancías: comprende los costos logísticos por retirar las mercancías del medio de transporte en el que se transportó desde su origen hasta su destino final. (DANE, 8 de septiembre de 2023).

Consumo de combustibles: registre el valor de los combustibles consumidos por la Unidad Económica, para el funcionamiento de las unidades de transporte, equipo auxiliar, maquinaria, etcétera, en el periodo de referencia (INEGI, 2016). Concepto adaptado.

Consumo de lubricantes: registre el pago por la compra de lubricantes (de motor, caja y dirección) y filtros para el funcionamiento de la flota empleada en el servicio de transporte, así como el transporte de personal e insumos fuera de la empresa (DANE, 2022).

Servicio de parqueo: registre el pago efectuado a un tercero por el servicio de estacionamiento temporal de vehículos en la propiedad de un tercero (DANE, 2022).

Servicios de peaje y uso de infraestructura: registre el pago realizado por el derecho de uso de las vías terrestres o carreteras, instalaciones aeroportuarias o marítimas, servicios portuarios y terminales o centrales camioneras, aterrizajes y tasas de uso (INEGI, 2019).

Mantenimiento corriente: registre el pago por el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes

y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros), generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones (CIIU Rev.4.AC., 2020).

Servicios logísticos: registre el pago realizado por la gestión del conjunto de procesos de la cadena de abastecimiento que planifica, implementa y controla el eficiente y efectivo flujo de bienes, servicios e información, y a su vez, la infraestructura y los servicios relacionados (SCVISIONS, 2012).

Seguros (excepto los de prestaciones sociales): el pago de pólizas de seguros que amparen los activos fijos, responsabilidad civil (por contaminación a las vías fluviales), entre otros (SOAT, todo riesgos, contractual y extracontractual), seguro de accidentes personales, primas, fondo de responsabilidad, seguros que cubran los riesgos inherentes al transporte. Excluye: seguros de vida colectivos para el personal ocupado. (DANE, 2022).

Pagos periódicos por cuotas de administración y sostenimiento: registre el pago de aportes a las afiliaciones a una organización gremial y/o asociativa; y pagos periódicos realizados a una empresa habilitada para la prestación del servicio de transporte (DANE, 2022).

Uso de plataformas digitales: registre el pago realizado por concepto de descuentos o deducciones realizados por las empresas dueñas de las plataformas digitales para la prestación del servicio de transporte a los conductores a partir de las tarifas establecidas por viaje (DANE, 2021).

Revisión técnico mecánica y preventiva: registre el valor incurrido en el año por concepto de inspecciones realizadas a los equipos de transporte con los cuales se prestan el servicio, donde se busca evitar la degradación o desperfectos de los equipos, garantizando así la operatividad de su parque y la disminución de los riesgos de un accidente por fallas técnicas. (Mintransporte, 2015).

4.4.4.2. Otros costos y gastos

2 ¿Cuál fue el valor total de los costos y gastos incurridos para el funcionamiento de su actividad en el año 2023? Sólo incluya los costos y gastos de bienes y servicios que se consumieron en el periodo de referencia (excluya inventario o existencias) No incluya impuestos indirectos (IVA)*

	Total año (en miles de pesos)	
Materiales, mercancía y suministros ☺	0	Publicidad ☺
Consumo de papelería y de oficina ☺	0	Viáticos y pesajes ☺
Servicio de outsourcing, excepto aseo y vigilancia ☺	0	Comisiones a terceros por ventas (sin vínculo laboral) ☺
Honorarios y servicios técnicos ☺	0	Uniformes, ropa de trabajo e implementos seguridad industrial ☺
Contratación por servicios de personal ☺	0	Licencias, cambio placas y otros servicios integrales ☺
Servicios de aseo y vigilancia contratado con empresas especializada ☺	0	Otros gastos por consumo de bienes y servicios ☺
Transporte, flete y acarreo ☺	0	Total otros costos y gastos
Consumo de energía eléctricos ☺	0	0
Servicio de agua, alcantarillado y aseo ☺	0	
Alquiler de equipo de transporte (sin opción de compra) ☺	0	
Alquiler de otros bienes muebles (sin opción de compra) ☺	0	
Alquiler de bienes inmuebles (sin opción de compra) ☺	0	
Servicios de comunicación ☺	0	

Ilustración 77. Otros costos y gastos.

En esta pregunta deberá registrar el valor total de otros costos y gastos en el año 2023, no incluidos anteriormente. Solo incluya los costos y gastos de bienes y servicios que se consumieron en el periodo de referencia, excluya inventario o existencias. **Recuerde no incluir el IVA.**

A continuación, se relacionan los conceptos para tener en cuenta en cada uno de los renglones que componen la pregunta:

Materiales, mercancía y suministros: registre el valor del gasto por concepto de los productos,

mercancía para su venta, insumos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición que fueron consumidos por la empresa, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal (DANE, 2022).

Consumo de papelería y de oficina: registre los gastos por concepto de útiles de escritorio, papelería, y fotocopias utilizadas para el funcionamiento de la empresa (INEGI, 2020).

Servicio de outsourcing, excepto aseo y vigilancia: registre los pagos asociados al proceso en el cual una firma identifica una

porción de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficiente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollar esa porción de negocio (DANE, 2021).

Honorarios y servicios técnicos: registre el valor causado por la contratación de personas naturales o jurídicas, para la prestación de servicios profesionales o técnicos, que sin vínculo laboral prestan sus servicios a la empresa en su actividad (DANE, 2021).

Contratación por servicios de personal: registre el pago a otra razón social que proporcionó personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. Excluye: actividades de vigilancia, aseo, jardinería, limpieza, entre otros (DANE, 2022).

Servicios de aseo y vigilancia contratado con empresas especializadas: registre el pago a otra razón social que proporcionó personal para el desempeño de las actividades de aseo y vigilancia. Incluye: el pago por el servicio de monitoreo y vigilancia de los vehículos, por ejemplo, el monitoreo en vivo del trayecto que recorren los vehículos (DANE, 2022).

Transporte, flete y acarreo: registre el pago por transporte, parqueaderos y acarreos contratados tanto para la movilización de productos y mercancías, como del personal en la unidad económica (ONU, 2008) concepto adaptado.

Consumo de energía eléctrica: registre el pago que hace la unidad económica por el servicio de energía durante un periodo de tiempo (DANE, 2020).

Servicio de agua, alcantarillado y aseo: registre el pago que hace la unidad económica por el servicio de agua, alcantarillado y aseo público. Excluye: multas, recargos, reconexiones, entre otros (ONU, 2008) Concepto adaptado.

Alquiler de equipo de transporte (sin opción de compra): registre el pago realizado por el arrendamiento o el alquiler de equipo de transporte de pasajeros o de carga, propiedad

de terceros. Excluye: arrendamiento financiero (DANE, 2022).

Alquiler de otros bienes muebles (sin opción de compra): registre el pago realizado por el derecho al uso de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de estos (DANE, 2019) concepto adaptado.

Alquiler de bienes inmuebles (sin opción de compra): registre el pago realizado por el derecho al uso de los bienes inmuebles (terrenos, edificios, casas, apartamentos, etc.) por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de estos (DANE, 2019) concepto adaptado.

Servicios de comunicación: registre el valor causado en el año por los servicios de correo y telecomunicaciones, causadas por el establecimiento durante el año (DANE, 2018).

Publicidad: registre el pago en que incurre la unidad económica para dar a conocer y promocionar sus productos, emitidos por cualquier medio (físico, virtual, radial, etc.) y llevados a cabo por un tercero (DANE, 2018).

Viáticos y pasajes: registre el pago destinado por la empresa para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia (INEGI, 2020).

Comisiones a terceros por ventas (sin vínculo laboral): registre el pago realizado por la empresa por comisiones a personas que no tienen vínculo laboral directo con la empresa. Registre las comisiones de este tipo que se hayan causado durante el año (DANE, 2021).

Uniformes, ropa de trabajo e implementos de seguridad industrial: registre el pago realizado por concepto de uniformes, ropa de trabajo y de seguridad industrial, destinados para su personal en el periodo de referencia (DANE, 2021) concepto adaptado.

Licencias, cambio de placas y otros servicios integrales: registre los pagos realizados por concepto de blindaje y desmonte de blindaje, cambio de placas, cambios de color, cambios de servicio, registro de la inscripción o levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo, diferente a prenda, radicación de matrícula, cambios de renovación de tarjeta de operación, licencia de tránsito; certificaciones para el manejo de alimentos u otras certificaciones de manipulación del producto; certificado de aeronavegabilidad; radio frecuencia, calibración y ajuste de tarifas de taxímetros y dispositivos obligatorios de controles de velocidad, planillas de viajes ocasionales; etc. (DANE, 2022).

Otros gastos por consumo de bienes y servicios: registre los gastos relacionados con el rodamiento de la flota propia de la empresa; gastos por el de uso del nombre comercial, marcas registradas, símbolos publicitarios, frases comerciales; el ofrecimiento temporal de servicios en condiciones especiales, favorables, o de manera gratuita (sorteos, rifas, acumulación puntos y millas); gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos; gastos por servicios de alimentación y bebidas para los pasajeros a bordo; gastos de capacitación al personal; gas domiciliario; servicios de agenciamiento marítimo, el cual corresponde al pago por servicio de representación de la empresa ante organizaciones y/o entidades públicas; entre otros (DANE, 2022).

4.4.4.3. Gastos fiscales y financieros

En esta pregunta deberá registrar el valor total de los gastos fiscales y financieros realizados en el año 2023.

3 ¿Cuál fue el valor total de los gastos incurridos en el año 2023 por?*

	Total año (en miles de pesos)
Impuesto de Industria y Comercio ①	0 _____
Impuesto sobre la renta (el que efectivamente pago en el formulario presentado a la DIAN) ①	0 _____
Impuesto de vehículos (refierase al estatuto de rentas del municipio) ①	0 _____
Otros impuestos (Predial, 4 por mil, IVA y patrimonio, entre otros) ①	0 _____
Provisión de cartera, inventarios y otros ①	0 _____
Intereses causados sobre préstamos ①	0 _____
Otros gastos financieros no incluidos antes ①	0 _____
Total gastos fiscales y financieros	0 _____

Ilustración 78. Gastos fiscales y financieros.

A continuación, se relacionan los conceptos para tener en cuenta en cada uno de los renglones que componen la pregunta.

Impuesto de Industria y Comercio: registre el pago del impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio. Lo recaudado por este impuesto se destina a atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito (CCB, 2020).

Impuesto sobre la renta (el que efectivamente pago en el formulario presentado a la DIAN) registre el pago según sea su caso particular

De acuerdo al Decreto Ley 624 de 1989. Artículo 5. El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende:

1. Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el Artículo 11³, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, en el patrimonio y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior.
2. Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras.

³ Artículo 11. Bienes destinados a fines especiales. Los bienes destinados a fines especiales, en virtud de donaciones o asignaciones modales, están sometidos al impuesto sobre la renta y complementarios de acuerdo con el régimen impositivo de las personas naturales, excepto cuando los donatarios o asignatarios los usufructúen personalmente. En este último caso, los bienes y las rentas o ganancias ocasionales respectivas se gravan en cabeza de quienes los hayan recibido como donación o asignación.

Los gastos de financiación ordinaria, extraordinarios o moratorios distintos de los intereses corrientes o moratorios pagados por impuestos, tasas o contribuciones fiscales o parafiscales, serán deducibles de la renta si tienen relación de causalidad con la actividad productora de renta, y distintos de la contribución establecida en los decretos legislativos de la emergencia económica de 1998. (Decreto ley 624 de 1989).

Impuesto de vehículos (refiérase al estatuto de rentas del municipio): registre el pago que recaee sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados (Alcaldía de Bogotá, 2022).

Otros impuestos (Predial, 4 por mil, IVA y patrimonio, entre otros): registre el pago por impuestos como el predial, 4 por mil de las operaciones financieras, IVA, patrimonio y otros no incluidos anteriormente (DANE, 2021) concepto adaptado.

Provisión de cartera, inventarios y otros: registre el pago realizado por provisión de cartera, inventarios y cualquier otra clase de provisiones en que se incurra para el funcionamiento de la actividad de servicios de la empresa (DANE, 2021).

Intereses causados sobre préstamos: registre el pago realizado por el uso de recursos monetarios obtenidos a través de créditos bancarios y otras obligaciones financieras (DANE, 2018).

Otros gastos financieros no incluidos antes: registre el pago en el que incurren las empresas al utilizar al sector financiero para la financiación de sus actividades. Reposición y expedición de tarjetas, chequeras, cheques de gerencia, retiros, transferencias, estudios de créditos, remesas, extractos, certificaciones y referencias bancarias, cuotas de manejo, uso de cajeros automáticos y uso de medios electrónicos, comisiones, entre otros (CAMACOL, 2019).

4.4.5. Módulo IV. Ingresos

En este módulo, diligencie en miles pesos el monto de los ingresos que obtuvo durante el periodo del año de referencia, por concepto de prestación de servicios de transporte de acuerdo con la(s) modalidad(es) que haya prestado, así mismo, otros ingresos no relacionados directamente con la prestación del servicio de transporte, como: alquiler de equipo de transporte (sin conductor), alquiler de bienes muebles e inmuebles, entre otros. Recuerde no incluir el IVA en ninguna de las preguntas de este módulo.

La valoración de los ingresos debe realizarse a precio de facturación.

Excluya: la venta de activos fijos, esta información se diligencia en el Módulo V de activos. En los valores no incluya impuestos directos (IVA).

Recuerde:

Los valores monetarios a lo largo de la encuesta se deben ingresar en miles de pesos, por ejemplo, si el valor a registrar en pesos es de \$100.000.000, (cien millones de pesos) divida en \$1.000 esta cantidad. Entonces realizará la siguiente operación: $\$100.000.000 / \$1.000 = \$100.000$ (valor que ingresaría).

Para la correcta habilitación de los flujos con respecto al Módulo 6, se debe reportar ingresos por modalidad de transporte bien sea de carácter nacional y/o internacional.

4.4.5.1. Ingresos causados en el año por modalidad de transporte

Esta pregunta tiene como objetivo conocer los ingresos totales obtenidos exclusivamente por la prestación del(los) servicio(s) de transporte para los cuales está habilitada la empresa, y que prestó efectivamente durante el año de referencia y que, además, haya relacionado en la pregunta 7.1 del Módulo I de identificación. Así mismo, esta pregunta indaga por la prestación de los servicios de transporte discriminando los ingresos que se hayan percibido por servicios nacionales, y por servicios internacionales, como se puede observar a continuación.

1 INGRESOS CAUSADOS EN 2023 POR MODALIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
¿Cuál fue el valor total de los ingresos obtenidos en el año 2023 por? No incluya impuestos indirectos (IVA)*
Modalidad Clase CEU Rev. 4 A.C.

	Ingresos por servicios nacionales Total año (en miles de pesos)	Ingresos por servicios internacionales Total año (en miles de pesos)
4911-Transporte férreo de pasajeros ⓘ	_____	_____
4912-Transporte férreo de carga ⓘ	_____	_____
4921-Transporte terrestre de pasajeros (incluye alquiler de vehículo con conductor y las tasas de servicio, cargos o comisiones por uso de plataformas digitales) ⓘ	_____	_____
4922-Transporte terrestre mixto (incluye alquiler de vehículo con conductor y las tasas de servicio, cargos o comisiones por uso de plataformas digitales) ⓘ	Escriba aquí _____	Escriba aquí _____
4923-Transporte de carga por carretera (incluye alquiler de vehículo con conductor y las tasas de servicio, cargos o comisiones por uso de plataformas digitales) ⓘ	_____	_____
4930-Transporte por tuberías ⓘ	_____	_____
5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje ⓘ	Escriba aquí _____	Escriba aquí _____
5012-Transporte de carga marítimo y de cabotaje ⓘ	_____	_____
5021-Transporte fluvial de pasajeros ⓘ	Escriba aquí _____	_____
5022-Transporte fluvial de carga ⓘ	_____	_____
5111-Transporte aéreo nacional de pasajeros ⓘ	_____	_____
5112-Transporte aéreo internacional de pasajeros ⓘ	_____	_____
5121-Transporte aéreo nacional de carga ⓘ	_____	_____
5122-Transporte aéreo internacional de carga ⓘ	_____	_____
Total ingresos por servicios de transporte (calculado por el sistema)	_____	_____

Ilustración 79. Ingresos por modalidad de transporte.

Para que tenga claridad sobre los ingresos a reportar tenga en cuenta las definiciones relacionadas en la pregunta 7.1 del Módulo I.

Es importante, además, que discrimine los ingresos que haya percibido por los servicios de transporte internacionales, para que pueda ingresar los valores en los campos correspondientes. Lo anterior corresponde a servicios, por ejemplo, que en transporte marítimo se hayan prestado desde un puerto nacional hacia uno internacional (pasajeros o carga), así mismo, para el transporte terrestre (pasajeros, mixto o carga), cuando el vehículo tiene como punto de partida una estación de transporte, carga, entre otros, en territorio nacional hacia territorios extranjeros.

4.4.5.2. Ingresos causados en el año, distintos a la prestación del servicio de transporte

El objetivo principal de esta pregunta es obtener información sobre los ingresos obtenidos por la empresa durante el periodo de referencia diferentes a los relacionados directamente con la prestación del(os) servicio(s) de transporte, los cuales pueden ser por la comercialización de bienes o servicios relacionados o complementarios al servicio de transporte, o en otro caso, por ejemplo, rendimientos financieros por fiducias.

2 INGRESOS CAUSADOS EN EL AÑO, DISTINTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

¿Cuál fue el valor total de los ingresos diferentes a los servicios de transporte obtenidos en el año 2023 por? No incluya impuestos indirectos (IVA)*

		Total año (en miles de pesos)			
Ingresos causados por la venta de mercancías, lubricantes, combustibles, partes de vehículo, productos alimenticios y bebidas ☹	0		Ingresos provenientes de las transferencias recibidas del gobierno por el servicio prestado ☹	0	
Ingresos por el alquiler de equipo de transporte (sin conductor) ☹	0		Ingresos periódicos por concepto de cuotas de administración y sostenimiento ☹	0	
Ingresos por alquiler de otros bienes muebles ☹	0		Ingresos Financieros ☹	0	
Ingresos por alquiler de bienes inmuebles ☹	0		Otros ingresos ☹	0	
Ingresos por control de la cadena de frío ☹	0		Total Ingresos distintos al servicio de transporte	0	
Ingresos por logística de reversa y devoluciones ☹	0				
Ingresos por servicios de valor agregado (privilegios) ☹	0				
Ingresos por planeación de transporte de carga y distribución ☹	0				
Ingresos por manejo de materiales peligrosos ☹	0				
Ingresos por logística para el comercio exterior ☹	0				
Ingresos por manejo de aduanas e impuestos ☹	0				
Ingresos por almacenamiento y bodegaje ☹	0				
Ingresos por la prestación de servicios técnicos ☹	0				

Ilustración 80. Ingresos distintos a la prestación del servicio de transporte.

Las opciones relacionadas para otros ingresos son:

- **Ingresos causados por la venta de mercancías, lubricantes, combustibles, partes de vehículo, productos alimenticios y bebidas:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por la reventa de bienes adquiridos, combustibles y lubricantes. Así mismo registre los ingresos por la venta de productos alimenticios y bebidas para el consumo de los pasajeros a bordo, este último aplicando principalmente para los que prestan servicios de transporte de pasajeros – transporte mixto (INEGI, 2019) concepto adaptado.
- **Ingresos por el alquiler de equipo de transporte (sin conductor):** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por el derecho al uso de equipo de transporte de pasajeros o de carga, por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de estos (INEGI, 2020).
- **Ingresos por alquiler de otros bienes muebles:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por el derecho al uso de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc), por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de estos (INEGI, 2020) concepto adaptado.
- **Ingresos por alquiler de bienes inmuebles:** Ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por el derecho al uso de los bienes inmuebles (terrenos, edificios, casas, apartamentos, etc.), por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de estos (INEGI, 2020) concepto adaptado.
- **Ingresos por control de la cadena de frío:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por todas las actividades de conservación, manejo y distribución de bienes, asegurando la conservación dentro de rangos de temperatura requeridos para que no pierda perder sus propiedades fisicoquímicas (DNP, 2022) concepto adaptado.
- **Ingresos por logística de reversa y devoluciones:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por los servicios de logística que se enfoca en la gestión y planeación de productos a retornarse desde un cliente final. Tenga en cuenta que la logística inversa se da por diversas situaciones: devoluciones de un cliente final, reciclado de materiales, reúso de bienes (DNP, 2022).
- **Ingresos por servicios de valor agregado (privilegios):** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por todas las actividades relacionadas con incrementar o mejorar el valor, funcionalidad o precio del servicio de transporte. En transporte se pueden identificar las siguientes actividades de valor agregado: En pasajeros, por ejemplo: acceso a salas VIP, acceso a wifi, aumento en el tamaño de maletas, entre otros. Para carga, picking (selección y recolección de materiales de un almacén o empresa), empaclado y embalaje, etiquetado, kitting (consolidación de kits de productos) (DNP, 2022) concepto adaptado.
- **Ingresos por planeación de transporte de carga y distribución:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por el proceso de planeación del movimiento de bienes a través de una red de distribución a todos los actores de una cadena de suministro (DNP, 2022).
- **Ingresos por manejo de materiales peligrosos:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por la gestión de todas las condiciones requeridas para evitar que se generen riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente durante todas las operaciones logísticas de la cadena de suministro (planeación, transporte, almacenamiento,

- empaquetamiento, etiquetado, etc), (DNP, 2022).
- **Ingresos por logística para el comercio exterior:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por el servicio de logística internacional, el cual es un conjunto de operaciones destinadas a transportar materias primas o productos finalizados desde un país de origen (exportador) hasta un país de llegada (importador), en donde se utilizarán los recursos recibidos para la fabricación de productos o para la comercialización directa (DNP, 2022).
 - **Ingresos por manejo de aduanas e impuestos:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por todas las actividades relacionadas con la aplicación de la legislación de regímenes aduaneros, y con el cumplimiento de las restricciones y regulaciones de mercancías de comercio exterior, con el objetivo de regular la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, y del pago de las contribuciones y cuotas compensatorias causadas por dichas mercancías de comercio exterior (DNP, 2022).
 - **Ingresos por almacenamiento y bodegaje:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por la prestación de servicios de almacenaje de materias primas o mercancías en instalaciones propias o subcontratadas (servicios en seco, fríos y congelación), lo cual, además incluye productos de alimentos perecederos, servicios de ráfaga de congelación, asociados con el almacenamiento y depósito; los servicios de almacenamiento y depósito de líquidos o gases a granel, incluyendo petróleo y productos derivados del petróleo (INEGI, 2019).
 - **Ingresos por la prestación de servicios técnicos:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por la realización de trabajos y prestación de servicios calificados como profesionales o actividades que desarrollan técnicos, tecnólogos o expertos (DANE, 2021) concepto adaptado.
 - **Ingresos provenientes de las transferencias recibidas del gobierno por el servicio prestado:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos provenientes de las transferencias hechas por el gobierno por cualquier tipo de subsidio a la tarifa del servicio de transporte para sectores específicos de la población. (Documento CONPES 3982, 2020 y Encuesta Nacional Logística, DNP, 2020)
 - **Ingresos periódicos por concepto de cuotas de administración y sostenimiento:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación (DANE, 2015).
 - **Ingresos financieros:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos obtenidos por la empresa por las ganancias por diferencia de cambio, rendimientos de activos financieros (CAMACOL, 2019).
 - **Otros ingresos:** ingrese el valor correspondiente a los ingresos que corresponden al resto de los ingresos de la empresa que no pueden ser clasificadas en los conceptos anteriores. Incluye: la venta de residuos como llantas deterioradas, ingresos percibidos por el pago único de ingreso o afiliación de vehículos, reciclaje, entre otros (DANE, 2022).

4.4.6. Módulo V. Activos

En este módulo deberá registrar el valor de los activos de la empresa con corte al 31 de diciembre del año 2022, expresados en miles de pesos y excluyendo el IVA. Para esto se ha dividido el módulo en dos preguntas, una asociada a los activos en general (terrenos, edificios y estructuras, maquinaria y equipo, equipo de informática y comunicación, muebles y equipos de oficina, equipo de transporte y otros activos depreciables), y otra para la capacidad transportadora (cupos).

4.4.6.1. Activos

Esta pregunta tiene como objetivo recoger información del saldo, compra, inversiones, ventas y retiros de activos en la empresa. Aquí se solicita el valor, en miles de pesos, de todos los bienes físicos de propiedad de la empresa, que se espera tenga una vida útil superior a un año, incluidas las inversiones, ampliaciones, adiciones, reformas y mejoras que prolonguen la vida económica normal o

aumenten la productividad de los activos y, por consiguiente, su valor en libros.

Recuerde:

Los valores monetarios a lo largo de la encuesta se deben ingresar en miles de pesos, por ejemplo, si el valor a registrar en pesos es de \$100.000.000, (cien millones de pesos) divida en \$1.000 esta cantidad. Entonces realizará la siguiente operación: $\$100.000.000 / \$1.000 = \mathbf{\$100.000}$ (valor que ingresaría).

Es importante tener en cuenta que hace referencia a los activos, los cuales puede definirse como: Bienes de propiedad de la Unidad Económica, utilizados repetida o continuamente en procesos de producción, por un período superior a un año (ONU, 2008).

Una vez comprendido el concepto, a continuación, se describirá las definiciones de los activos que usualmente tienen las empresas y que son sujetos de compras, inversiones, ventas y retiros.

1 Relación el valor de los activos de esta empresa (en miles de pesos) de acuerdo con la**siguiente desagregación.***

Los activos son todos los bienes físicos de propiedad del establecimiento, que se espera tengan una vida útil superior a un año, excluidas las inversiones, modificaciones, adiciones, reformas o mejoras que prolonguen la vida económica normal o aumenten la productividad de los activos y, por consiguiente, su valor en libros. Teniendo en cuenta la anterior definición, registre la información correspondiente para cada tipo de activo relacionado en las columnas.

	Terrenos (1)	Edificios y estructuras (2)	Mquinaria y equipo (3)	Equipo de informática (hardware) y comunicación (4)	Muebles y equipos de oficina (5)	Equipo de transporte (6)	Otros activos depreciables (7)	TOTAL (8)
Valor de los activos a 31 de diciembre de 2022 (incluya la depreciación acumulada) (1)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Valor compra de activos (nuevos y usados), mejoras y reformas a los activos. (2)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Valor causado en el año por las construcciones en curso, maquinaria en montaje y reparaciones y/o mejoras en el equipo de transporte (3)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		
Valor causado en el año por activos producidos para uso propio (4)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Valor causado en el año por leasing financiero con opción de compra (5)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Valor de los activos vendidos en el año (incluye baja de activos) (6)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Valor de los activos retirados en el año (incluye baja de activos) (7)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
Depreciación causada en el año 2023 (8)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	

Ilustración 81. Matriz de activos.

Nota: Los activos relacionados con el transporte por tuberías se incluyen dentro del rubro Otros activos depreciables. No reporte los activos concesionados, solo los propios.

En esta pregunta se recogerán diferentes rubros en miles de pesos de acuerdo con los siguientes activos:

Terrenos: corresponde a los terrenos que la empresa posee para el desarrollo de su actividad productiva. Por ejemplo, lotes, entre otros predios que no constituyan una edificación que, por ejemplo, podría funcionar para el parqueo de los vehículos de transporte (EAM, 2019) concepto adaptado.

Edificios y estructuras: corresponde a las instalaciones, estructuras de almacenamiento, caminos, muelles, cercas, etc. Además, los elementos que son parte de las estructuras, como equipos de cargue y descargue, edificaciones de varios pisos que funcionen para el parqueo de vehículos de transporte, entre otros, de propiedad del establecimiento y dedicadas al desarrollo de su actividad. (EAM, 2019) concepto adaptado.

Maquinaria y equipo: corresponde a la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o la combinación de estos, propiedad de la unidad económica, vinculado directamente con los procesos de producción, comercialización o prestación de servicios y tareas auxiliares (INEGI, 2019) concepto adaptado.

Un ejemplo de esto, son los equipos de regulación y medición (utilizados en la medición o regulación del gas, así como, los compresores y equipo a fin de que se utilice para la operación del sistema de ductos, o la maquinaria utilizada para el mantenimiento y/o reparación de vehículos.

Equipo de informática (hardware) y comunicación: corresponde a los equipos de cómputo y comunicaciones, tales como,

computadores y sus periféricos, equipos de radio, satélites y antenas, líneas telefónicas, equipo para fax y otros relacionados, adquiridos para el desarrollo de las actividades (DANE, 2021).

Muebles y equipo de oficina: corresponde al equipo mobiliario (muebles y enseres), mecánico y electrónico utilizado para el desarrollo de las operaciones. No incluye útiles y papelería. (DANE, 2021).

Equipo de transporte: corresponde a todos los vehículos como: autobuses, camiones, microbuses, tractocamiones, remolques y semirremolques, aeronaves, embarcaciones, transporte ferroviario, locomotoras, equipo de arrastre, entre otros, de propiedad de la Unidad Económica, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma. Excluye: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica (INEGI, 2004) concepto adaptado.

Otros activos depreciables: corresponde a otros activos depreciables no incluidos anteriormente. Para las actividades de transporte por tubería (4930), se incluyen los ductos (tubería e instalaciones para la conducción del gas u otros productos) y las estructuras para compresores. (DANE, 2021) concepto adaptado.

Con base en los rubros anteriormente descritos responda:

¡Tenga en cuenta!

Para los anteriores activos deberá relacionar los valores que correspondan de acuerdo con la desagregación presentada. Tenga en cuenta las siguientes instrucciones para facilitar el diligenciamiento de la información.

Valor de los activos a 31 de diciembre de 2022 (incluya la depreciación acumulada): para todos los activos descritos anteriormente, refiera el valor restando la depreciación acumulada.

Valor compra de activos (nuevos y usados), mejoras y reformas a los activos: para todos los activos descritos anteriormente, refiera el valor por la compra de activos (nuevos y usados) a costo de adquisición, como también los desembolsos por conceptos de mejoras, reformas o adiciones que tengan por objeto aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de un activo fijo, constituyen un costo adicional y deben tratarse como mayor valor del activo correspondiente, teniendo en cuenta además, la importancia de las cifras. Ejemplo: ampliaciones de locales, construcción de nuevos pisos, etc.

Valor causado en el año por las construcciones en curso, maquinaria en montaje y reparaciones y/o mejoras en el equipo de transporte: para todos los activos descritos anteriormente menos muebles y equipos de oficina y otros activos depreciables, reporte los costos en que ha incurrido la empresa, para la construcción o ampliación de edificaciones destinadas para el desarrollo de la actividad, como plantas, bodegas, oficinas, etc. También incluye los costos incurridos por la empresa en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridos. Y, por último, el valor de las reparaciones y/o mejoras que hayan incrementado o mantenido el valor de los activos (vehículos).

Valor causado en el año por activos producidos para uso propio: para todos los activos descritos anteriormente excepto terrenos, reporte el valor causado en el año por la producción de activos para uso propio.

Valor causado en el año por leasing financiero con opción de compra: para todos los activos descritos anteriormente menos terrenos, reporte el valor causado por leasing financiero del establecimiento con opción de compra.

Valor de los activos vendidos en el año (incluye baja de activos): para todos los activos descritos anteriormente, reporte el monto de

los activos fijos vendidos durante el año, según el costo en el momento de la venta.

Valor de los activos retirados en el año (incluye baja de activos): para todos los activos descritos anteriormente, reporte lo correspondiente al costo del activo cuando por hechos que afectan el uso y explotación del bien, por ejemplo, destrucción, incendio, hurto, inutilidad, entre otros, ha terminado su vida útil o productiva para la empresa, corresponde al retiro de la cuenta de activo por obsolescencia o pérdida.

Depreciación causada en el año 2023: para todos los activos descritos anteriormente menos terrenos, reporte el valor anual establecido como reposición por el deterioro, el uso u obsolescencia a que están sujetos los activos fijos de la unidad económica durante su vida útil.

Entiéndase la depreciación de la siguiente forma:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Valor}_{\text{compra}} - \text{Valor}_{\text{salvamento}}}{\text{Años depreciación}}$$

Para ilustrar el concepto de depreciación, se relaciona el siguiente ejemplo:

La empresa X tiene los siguientes activos fijos: camión rígido comprado por un valor de \$180.000.000 depreciado a 8 años con un valor de salvamento (valor reconocido a un activo después de su uso en el balance contable de la empresa) de 11.000.000, un terreno valorizado en 250.000.000 y, además, tienen equipos de cómputo y comunicación depreciados a 5 años con un valor de salvamento del 10% de su valor en libros y estimados en 70.000.000.

$$\text{Depreciación}_{\text{camión}} = \frac{180.000.000 - 11.000.000}{8} = 21.125.000/\text{año}$$

$$\text{Depreciación}_{\text{terreno}} = 0$$

$$\text{Depreciación}_{\text{equipos}} = \frac{70.000.000 - 7.000.000}{5} = 12.600.000/\text{año}$$

De acuerdo con lo anterior y asumiendo que los equipos y el camión rígido llevan dos años de comprados, y el terreno más de 5 años la tabla resumida se muestra a continuación:

Tipo de activo fijo	¿Cuál fue el costo de depreciación?
Terrenos no edificados	0
Equipo de transporte	42.250.000
Equipos de cómputo y comunicación	25.200.000

La tabla anterior muestra la depreciación de los activos en los dos años que llevan de comprados (equipos y camión), para terrenos el valor es cero, dado que no aplica este concepto para este tipo de activos.

Cuando los terrenos no se encuentran edificados (construidos) la depreciación es 0 porque los bienes raíz no pierden valor con el tiempo. Por otro lado, el valor calculado de depreciación para el camión y equipos será el

doble del calculado. Tener en cuenta para el cálculo de depreciación que algunos activos no tienen valor de salvamento o es despreciable, por tanto, en la fórmula se tendría que poner un 0 en ese rubro.

Nota: Si en su empresa no realiza depreciación a los activos fijos, colocar 0 en la respuesta.

4.4.6.2. Capacidad transportadora

En esta pregunta se recogerá específicamente todo lo relacionado con la capacidad transportadora de las empresas, es decir, el valor de los “cupos” en miles de pesos.

En la tabla se relaciona el concepto “Capacidad transportadora” al igual que “cupos” propendiendo por usar un lenguaje familiar para el sector transportador y así, facilitar el entendimiento del objetivo de la pregunta.

2 Relacione el valor de los cupos (en miles de pesos) de acuerdo con la siguiente desagregación: La capacidad transportadora ó "cupos" se refiere al número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados y/o registrados. (Decreto 1079, 2015)*

La capacidad transportadora ó "cupos" se refiere al número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados y/o registrados. (Decreto 1079, 2015)

Capacidad transportadora (valor de los cupos) (9)

Valor de los cupos a 31 de diciembre de 2022 ⓘ

Escriba aquí _____

Valor compra de cupos en el año 2023 ⓘ

Escriba aquí _____

Valor venta de cupos en el año 2023 ⓘ

Escriba aquí _____

Ilustración 82. Valor de los cupos.

¡Tenga en cuenta!

Para la capacidad transportadora, como bien intangible que representa, no se relaciona el concepto de depreciación, de allí su separación de la pregunta 1, en la cual los activos relacionados pueden ser objeto de depreciación.

Con base en lo anterior, responda:

Valor de los cupos a 31 de diciembre de 2022: refiera el valor de los cupos que tuvo en el año 2022.

Valor compra de cupos en el año 2023: refiera el valor de los cupos que compró en el año 2023.

Valor venta de cupos en el año 2023: refiera el valor de los cupos que vendió en el año 2023.

4.4.7. Módulo VI. Volumen

Esta pregunta tiene por objetivo principal conocer las principales estadísticas de lo que

se podría considerar como producción del sector transporte, producción entendida como la cantidad de pasajeros o el volumen de carga transportados, aplicando este concepto a los diferentes modos que se abarcan en el formulario especializado de transporte. Adicional a esto, el módulo también busca capturar información sobre las principales rutas realizadas en las diferentes modalidades, con un enfoque departamental (transporte nacional) y, por otro lado, con información de países origen y destino de servicios de transporte, para el caso internacional, obteniendo al tiempo información sobre la importancia de estas rutas en los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de transporte de las empresas.

4.4.7.1. Volumen transportado en el año por modalidad de servicio de transporte

1 VOLUMEN TRANSPORTADO EN EL AÑO POR MODALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Durante el año 2023, indique los pasajeros o las toneladas movilizadas y la distancia promedio recorrida de todos los vehículos con los que la empresa presta el servicio de transporte (propios y rentados).¹

1. Para el transporte por tuberías, reporte los metros cúbicos transportados y la distancia recorrida promedio. La medida de distancia para las empresas de transporte terrestre son kilómetros; transporte acuático y aéreo son millas náuticas.

1. Número de pasajeros movilizados 2. Toneladas transportadas 3. Volumen transportado (Metros cúbicos) 4. Promedio de distancia recorrida/mes/ por unidad de transporte 5. Promedio de kilómetros recorridos/mes

Ilustración 83. Volumen transportado por modalidad de transporte.

Esta pregunta tiene como objetivo obtener la información relacionada con el volumen de producción total en el año, entendido de la siguiente forma:

- Número de pasajeros movilizados:** total de pasajeros movilizadas en el periodo de referencia en las diferentes rutas que maneje la empresa. Esta pregunta aplica para las actividades de transporte relacionadas con pasajeros (personas), las cuales son según la CIIU: 4911, 4921, 4922, 5011, 5021, 5111 y 5112.
- Toneladas transportadas:** total de toneladas (1 tonelada = 1.000 kilogramos)

movilizadas en el período de referencia en las diferentes rutas que maneje la empresa. Esta pregunta aplica para las actividades de transporte relacionadas con carga, las cuales son según la CIIU: 4912, 4922, 4923, 5012, 5022, 5121 y 5122.

- Volúmen transportado (metros cúbicos):** total de metros cúbicos de los diferentes productos transportados por el modo transporte por tuberías (CIIU 4930).

Complementando lo anterior, hay dos preguntas relacionadas con el promedio de kilómetros que recorre por mes las diferentes unidades de transporte utilizadas en cada uno de los servicios de transporte, entendido de la siguiente forma:

4. Promedio de distancia recorrida/mes por unidad de transporte: esta pregunta la deben responder todos los modos de transporte excepto transporte por tuberías.

Nota: la medida de distancia para las empresas de transporte terrestre son kilómetros; transporte acuático y aéreo son millas náuticas. Tenga en cuenta que 1 kilómetro equivale a 0,54 millas náuticas americanas⁴.

Para obtener el promedio de kilómetros recorridos mensual por cada unidad de transporte que prestó el servicio en su empresa, comience por calcular el promedio de kilómetros de cada unidad de la siguiente forma:

$$KRM_{unidad} = \frac{\text{Suma}(Km \text{ recorridos}_{mes1} \dots Km \text{ recorridos}_{12})}{12}$$

Siendo,

$$KRM_{unidad} = \text{Promedio de kilómetros recorridos mensual de cada unidad de transporte}$$

Realice el anterior cálculo con cada una de las unidades de transporte, así obtendrá el promedio de cada unidad respectivamente.

Para calcular el promedio mensual total de kilómetros recorridos en el servicio de transporte que presta su empresa, es importante que tenga en cuenta la siguiente formula y para la cual le servirá el cálculo anteriormente realizado con cada unidad de transporte:

$$PKM = \frac{\text{Suma}(KRM_{unidad1} \dots KRM_{última \text{ unidad}})}{TUP}$$

Siendo,

PKM = Promedio de kilómetros mensual total de las unidades de transporte

TUP = Total de unidades de transporte que se tomaron para el cálculo

¡Importante!
Unidad de transporte se refiere al vehículo(s) utilizado(s) para prestar el servicio de transporte en un mes de referencia.

Ahora, para ilustrar de forma práctica lo anterior, el siguiente ejemplo:

La empresa X realiza transporte de pasajeros intermunicipal, ésta utiliza tres buses y dos vehículos tipo camperos. A continuación, se muestra los kilómetros mensuales recorridos por las unidades de transporte de la empresa durante el periodo de referencia:

Mes	Kilómetros recorridos por cada unidad de transporte en el mes				
	Bus 1	Bus 2	Bus 3	Campe-ro 1	Campe-ro 2
1	50	60	65	40	48
2	53	63	68	42	50
3	56	66	71	44	53
4	58	68	73	45	55
5	60	70	75	46	57
6	62	72	77	47	59
7	66	77	82	50	63
8	71	82	88	54	67
9	76	88	94	58	72
10	78	91	97	60	74
11	80	94	100	62	76
12	82	97	103	64	78
Pro-medio mensual	66	77	83	51	63

Tabla 4. Kilómetros mensuales por unidad de transporte.

⁴ Una milla náutica equivale a 1,852 kilómetros (Sistema americano).

El promedio mensual de cada unidad (vehículo) se calcula utilizando la fórmula de *KRM* relacionada en la página anterior:

$$KRM_{\text{unidad 1}} = \frac{\sum(50,53,56,58,60,62,66,71,76,78,80,82)}{12} = \frac{792}{12} = 66 \text{ km promedio mes}$$

Nota: 792 corresponde a la suma de los kilómetros del bus 1 en los 12 meses del año de referencia. 12 corresponde al número de meses del año,

Para el bus 1 el resultado es de 66 km promedio mensual en el año de referencia, mismo valor que está en la tabla anterior. Ahora, para obtener la cifra del total de kilómetros/mes/unidad que se solicita en la pregunta, se utiliza la fórmula de *PKM*:

$$PKM = \frac{(66 + 77 + 83 + 51 + 63)}{5} = \frac{340}{5} = 68 \text{ km promedio mes}$$

Los valores que componen la suma (66 + 77 + 83 + 51 + 63) corresponden al promedio mensual de cada unidad de transporte de la empresa, y el valor 5 al número de unidades (vehículos) de transporte de la empresa. Como resultado arroja que, en promedio, la empresa X recorre 68 km por unidad de transporte, el cual sería el valor por consignar en la pregunta cuatro.

5. Promedio de kilómetros recorridos/mes (km/mes): Esta pregunta la debe responder solo las empresas dedicadas al transporte por tuberías (CIU 4930), en la cual debe ingresar el promedio de kilómetros recorridos por mes en el año de referencia.

Siguiendo la fórmula que se relaciona a continuación:

$$PKM = \frac{\text{Suma}(Km \text{ recorridos}_{\text{mes1}} \dots Km \text{ recorridos}_{\text{mes12}})}{12}$$

Siendo,

PKM = Promedio de kilómetros mensual

Km recorridos_{mes} = Número de kilómetros recorridos en un mes

¡Tenga en cuenta!

Si en el cálculo del promedio mensual le da un valor con decimales aproxime hacia arriba sólo cuando la parte decimal sea superior a 0,5, de lo contrario, redondee el valor hacia abajo.

4.4.7.2. Origen y destino por modalidad de servicio de transporte

En esta pregunta se indaga por el total de viajes/recorridos/trayectos que haya realizado la empresa durante el año de referencia, por la(s) modalidad(es) de transporte que haya prestado. Lo anterior, desagregándolo posteriormente hasta en 10 principales rutas departamentales (para el caso nacional) o a otros países (en el caso internacional) o en puertos (en el caso del transporte acuático), relacionando el lugar de origen y el de destino de la ruta, así como la representatividad que tengan cada una dentro del total de ingresos consignados en la pregunta 1 del Módulo IV de ingresos, es decir, por lo ingresos relacionados directamente con la prestación del servicio de transporte, como también en el número de viajes que realice por ruta.

- **Total viajes/recorridos/trayectos:** relacione el total de viajes/recorridos/trayectos, según el concepto que maneje, teniendo en cuenta que existen trayectos los cuales se entienden como viajes del punto A al B, pero no necesariamente un retorno inmediato del punto B al A; así mismo, se pueden dar triangulaciones, el cual representa un segundo destino, es decir, un punto C, del cual se retorna al origen (punto A). Sin embargo, para términos prácticos, calcule

los viajes de acuerdo con la generación de ingresos que este represente, para ilustrar la anterior idea, a continuación, algunos escenarios:

A. Un viaje del punto A al B se realiza, y por el cual se obtienen X ingresos, así mismo, se regresa del punto B al A sin carga y NO hay ingreso por viaje en vacío. (este representa 1 viaje).

B. Un viaje del punto A al B se realiza, y por el cual se obtienen X ingresos, así mismo, se regresa del punto B al A sin carga y SI hay ingreso por viaje en vacío. (este representa 2 viajes).

C. Un viaje del punto A al B se realiza, y por el cual se obtienen X ingresos, sin embargo, en el punto B se origina otro despacho a un nuevo punto C, por el viaje del punto A al B y del B al C se generan ingresos y son distintos, así mismo, el retorno se da del punto C al punto A en vacío y NO hay ingreso por este. (este representa 2 viajes).

D. Un viaje del punto A al B se realiza, y por el cual se obtienen X ingresos, sin embargo, en el punto B se origina otro despacho a un nuevo punto C, por el viaje del punto A al B y del B al C se generan ingresos y son distintos, así mismo, el retorno se da del punto C al punto A en vacío y SI hay ingreso por este, incluido en el ingreso obtenido por el viaje del punto B al C. (este representa 2 viajes).

Por lo anterior, se entiende que un viaje es el recorrido de un punto de origen (A) a un punto destino (B) que genera ingreso, si el retorno genera ingreso y es distinto al obtenido (así sea un viaje sin carga, es decir, vacío) se toma como un viaje distinto, si el retorno con o sin carga genera ingreso, pero ya estaba contenido en el ingreso del viaje inicial no se cuenta como otro viaje, puesto que no genero un ingreso distinto al inicial.

Así mismo, si el viaje da lugar a una triangulación (punto C), siempre y cuando este nuevo destino genere un nuevo ingreso se discrimina como otro viaje independiente, si ya estaba contenido

en el ingreso inicial (punto A al B), entonces no se cuenta como viaje.

Tenga presente el total de viajes que relaciona, dado que de este total partirá para desagregarlos en las diez principales rutas (pueden ser menos o más) que realizó durante el año de referencia.

Para comenzar a diligenciar esta pregunta, siga el siguiente orden jerárquico al ingresar la información.

Paso 1: ingrese el número de viajes total realizados en el año de referencia, calculándolos de acuerdo con la anterior explicación, y desagregándolos de acuerdo con el modo de transporte y si son nacionales o internacionales.

Si su empresa realiza transporte por tuberías el total de viajes corresponde al número de veces que envió un determinado producto de un punto a otro.

2.1.1 ORIGEN Y DESTINO POR MODALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Total viajes realizados para un máximo de 10 rutas principales identificadas por cada actividad por la prestación del servicio de transporte.*

The screenshot shows a form with the following details:

- Field: Total Viajes
- Code: 4922-Transporte terrestre mixto (pasajero y carga) / Nacional
- Requirement: Obligatoria
- Range: Rango permitido: 1-99999999

Ilustración 84. Total de viajes por modalidad de transporte.

Paso 2: ingrese un máximo de 10 rutas principales en las cuales prestó el servicio de transporte por cada modalidad. En caso de tener más de 10 rutas, relacione las más representativas a nivel de ingresos.

Recuerde que: en caso de tener 10 rutas o menos, la sumatoria de los ingresos debe dar 100%; el total de viajes no puede ser menor al número de rutas relacionadas ej: total de viajes 3 rutas 5.

The screenshot shows a form with the following details:

- Field: Número de Rutas*
- Code: 4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Nacional
- Requirement: Obligatoria
- Range: Rango permitido: 1-10
- Input area: Tu respuesta aquí

Ilustración 85. Número de rutas nacionales por modalidad de transporte.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje / Internacional
Número de Rutas*

Tu respuesta aquí _____
Rango permitido: 1-10

Ilustración 86. Número de rutas internacionales por modalidad de transporte

Paso 3: ingrese el número de viajes por cada una de las rutas como el porcentaje de ingresos que representó.

Recuerde que si tiene 10 rutas o menos, la sumatoria del número de viajes de todas las rutas debe ser igual al total de viajes anteriormente relacionado para cada actividad.

4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Nacional
Número de viajes y porcentaje de ingresos obtenidos en la ruta 1*

Valor	Número de viajes*	porcentaje de ingresos*
	Escriba aquí _____	Escriba aquí _____

Ilustración 87. Número de viajes y porcentaje de ingresos por rutas por modalidad de transporte

Paso 4: ingrese el departamento/país/puerto origen por cada una de las rutas.

4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Nacional
Departamento Origen de la ruta 1*

Ilustración 88. Departamento de origen por ruta.

4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Internacional
País Origen de la ruta 1*

Ilustración 89. País de origen por ruta.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje/ Nacional
Puertos_Marítimo_Nacional Origen de la ruta 1*

Ilustración 90. Puerto marítimo nacional de origen por ruta.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje / Internacional
Puertos_Marítimo_Internacional Origen de la ruta 1*

Escribe para buscar y seleccionar _____

Ilustración 91. Puerto marítimo nacional de origen por ruta.

5021-Transporte fluvial de pasajeros
Puertos_fluvial Origen de la ruta 1*

Escribe para buscar y seleccionar _____

Ilustración 92. Puerto fluvial de origen por ruta.

Paso 5: ingrese el departamento/país/puerto destino por cada una de las rutas.

4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Nacional
Departamento Destino de la ruta 1*

Ilustración 93. Departamento destino por ruta.

4922-Transporte mixto (pasajero y carga)/Internacional
País Destino de la ruta 1*



Ilustración 94. País destino por ruta.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje/ Nacional
Puertos_Marítimo_Nacional Destino de la ruta 1*



Ilustración 95. Puerto marítimo nacional destino por ruta.

5011-Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje / Internacional
Puertos_Marítimo_Internacional Destino de la ruta 1*

Escribe para buscar y seleccionar

Ilustración 96. Puerto marítimo internacional destino por ruta.

5021-Transporte fluvial de pasajeros
Puertos_fluvial Destino de la ruta 1*

Escribe para buscar y seleccionar

Ilustración 97. Puerto fluvial destino por ruta.

¡Recomendación!

En lo posible relacione las rutas en orden de importancia en la generación de ingresos por la prestación de servicios de transporte, así, el porcentaje de ingresos que luego relacionará será de mayor a menor y así mismo se verá reflejada la importancia en las rutas que realiza la empresa en relación con los ingresos por transporte.

- **Departamento/país/puerto origen:** relacione el departamento, país o puerto origen de la ruta, según sea su caso por el modo de transporte que realice, para la ruta correspondiente.
- **Departamento/país/puerto destino:** relacione el departamento, país o puerto destino de la ruta, según sea su caso por el modo de transporte que realice, para la ruta correspondiente.
- **Porcentaje de ingresos obtenidos:** relacione el porcentaje (%) dentro de los ingresos totales, obtenidos por la ruta que relacionó previamente (obtenidos de los viajes relacionados desde el Departamento/país origen al Departamento/país destino). Relacione valores enteros.

¡Tenga en cuenta!

Si en el cálculo del porcentaje de ingresos le da un valor con decimales, aproxime hacia arriba sólo cuando la parte decimal sea superior a 0,5, de lo contrario, redondee el valor hacia abajo.

Esta pregunta le permitirá relacionar hasta diez rutas, si en caso tal que no logre relacionar todas sus rutas, priorice las diez más relevantes de acuerdo con su importancia en los ingresos que genera por la prestación del servicio de transporte.

Nota: puede pasar que un departamento/país de origen y un departamento/país destino se inviertan y el primero pase a ser destino y el segundo origen, si tiene representatividad en sus ingresos es válido que lo ingrese en otro registro de la matriz origen – destino.

¡Tenga en cuenta!

De la misma manera como se explicó previamente la dinámica de la pregunta, donde:

1. Se ingresa el total de viajes/recorridos/trayectos.

2. Se ingresa el total de viajes/recorridos/trayectos para la "ruta 1".
3. Se ingresa departamento/país de origen para la "ruta 1".
4. Se ingresa departamento/país de destino para la "ruta 1".

5. Se ingresa el porcentaje (%) de ingresos obtenidos por la "ruta 1" dentro del total de ingresos por la prestación del servicio de transporte.

Se reportará para las diez rutas dispuestas en la pregunta – matriz origen – destino.

5.

Cierre del formulario

Al terminar de diligenciar el formulario y solo si está seguro de la información que registró haga clic en el botón entregar dispuesto en la parte de debajo del resumen del resto de viajes de la pregunta 2 del módulo 6.

Anterior

Entregar

Es importante que revise toda la información, ya que al dar clic en el botón ENTREGAR no podrá editarla.

¡Felicitaciones! Ha finalizado el diligenciamiento del formulario. Agradecemos su compromiso con el país, resaltando que esta valiosa información será usada exclusivamente para fines estadísticos.

Tenga en cuenta que recibirá un PDF con la información diligenciada al finalizar el formulario cualquier novedad comunicarse con el correo de contacto dispuesto.

6.

Anexos

6.1. Anexo 1. Direcciones Territoriales – DANE

Para más información sobre el diligenciamiento del formulario, solicite asesoría técnica especializada en la oficina DANE de su ciudad.

Dirección territorial	Ciudad	Dirección	Teléfono
Centro	Bogotá D.C.	Calle 64G No. 92 - 56 / Álamos Industrial	(+57) *(601) 5978300 ext. 3684
Norte	Barranquilla	Calle 72 No. 58 - 61 Piso 1 y 2	(+57) *(605) 3601524 - 3535415
Noroccidente	Medellín	Calle 44 No. 65 - 23 Barrio San Joaquín	(+57) *(604) 6052000
Centro Oriente	Bucaramanga	Calle 22 No 24 - 54 Barrio Alarcón	(+57) *(607) 6454148
Centro Occidente	Manizales	Calle 77 No. 21-69 Barrio Milán.	(+57) *(606) 8866615
Suroccidente	Cali	Avenida 6B Norte No. 26N – 55 Barrio Santa Mónica Residencial	(+57) *(602) 6618844
Centro Oriente	Arauca	Carrera 21 # 15-13. Barrio Santa teresita	(+57) *(607) 6454148
Centro Occidente	Armenia	Calle 20A # 15-16 Local 1 Piso 3 - Edificio Torre Yanuba.	(+57) *(606) 7441740 - 7443264
Norte	Cartagena	Bosque Sector San Isidro, Transversal 54 No. 28 – 25 Edificio	(+57) *(605) 6699249 – 6624957 –
Centro Oriente	Cúcuta	Avenida 5 No. 5-09 Con calle 13 esquina, Local 103. Edificio	(+57) *(605) 5730251- 5714478 - 5834950
Centro	Florencia	Calle 24 No. 4A - 49, Barrio la Libertad	(+57) *(608) 4363554
Centro occidente	Ibagué	Calle 11 No. 3-32 Edificio Banco de la República Piso 7	(+57) *(608) 2614164
Centro	Leticia	Carrera 7 Nº 6 - 104	(+57) 3107836922
Centro	Mitú	Carrera 15 N° 12 - 42	(+57) *(601) 5978300 IP 3923
Suroccidente	Mocoa	Calle 15 A No. 7 - 55 - Barrio Ciudad Jardín	(+57) *(602) 4204043
Noroccidente	Montería	Calle 32 No. 10-44	(+57) *(604) 7824222
Suroccidente	Pasto	Calle 20A No. 28-19. Piso 2 - Edificio Siccon	(+57) *(602) 7293800
Centro occidente	Pereira	Calle 19 No. 9-75, Edificio Palacio Nacional. Piso 3	(+57) *(606) 3344141 – 3348181
Suroccidente	Popayán	Carrera 6 # 43 N - 89 - Barrio La Ximena	(+57) *(602) 8331086
Centro	Puerto Carreño	Carrera 11 No. 19- 81/93 Barrio las Acacias	(+57) *(601) 5978300
Centro	Inírida	Calle 17 No. 13-36 Barrio los Libertadores	(+57) *(601) 5978300 IP 3920, 3604
Noroccidente	Quibdó	Carrera 9 Nº 25 – 68, Edificio Citara - Barrio Alameda Reyes	(+57) *(604) 6710731
Norte	Riohacha	Carrera 11 No. 13 -39 Barrio Libertador	(+57) *(605) 7270189
Norte	Santa Marta	Calle 17A No. 9-104	(+57) *(605) 4216468 - 4232875 - 4211165
Centro	San José del	Calle 5A No. 27 - 12, Barrio 20 de julio.	(+57) 3203422018
Norte	Sincelejo	Calle 25 No. 24-64. El causa. Piso 3	(+57) *(605) 2819548 - 2818872
Centro	Tunja	Carrera 11 No. 20-41 Piso 4 - Edificio del Café	(+57) *(608) 7454979 - 7454596
Centro	Yopal	Transversal 18 Nº 7 - 25, Dúplex 403	(+57) *(608) 6340479
Norte	Valledupar	Carrera 6 No. 15-32 Plaza Alfonso Lopez	(+57) *(605) 5746274
Centro	Villavicencio	Carrera 43D No. 16-06. (Espaldas Clínica Ocular) Barrio El Buque	(+57) *(601) 5978300 IP 3487

¡GRACIAS POR SU APORTE!

Consulte los resultados de las investigaciones que realiza el DANE en www.dane.gov.co

7.

Bibliografía

- Alcaldía de Bogotá. (2022). Bogotá. Obtenido de <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/impuesto-sobre-vehiculos-automotores>.
- CAMACOL (2019). Cámara Colombiana de la Construcción: Formulario CAMACOL contrato No. 078-2019 swisscontact - CAMACOL
- CCB.(2020).CámaradeComerciodeBogotá. Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/En-que-consiste-el-impuesto-de-industria-y-comercio>
- CERASA. (11 de Julio de 2022). Editorial Universitaria Ramón Areces. Recuperado de <https://www.cerasa.es/media/areces/files/book-attachment-3111.pdf>
- DANE. (2009). Metodología Encuesta Anual Manufacturera. Colección Documentos - Actualización 2009. Núm. 53. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/EAM.pdf>.DANE. (Agosto de 2015). Manual de Crítica Encuesta Básica Transporte Intermunicipal de Pasajeros - ETUP 2014. Bogotá, Colombia.
- DANE. (2018). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Encuesta anual de servicios (EAS). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas>
- DANE. (2018). Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Encuesta Anual Manufacturera (EAM). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam>
- DANE. (2019). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH -. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>
- DANE. (Febrero de 2019). Manual de Diligenciamiento Encuesta Anual Manufacturera. Bogotá, Colombia.

- DANE.(2020).Concepto definido en mesas de Censo Económico: 20200414_Acta_Conceptos_Transversales. Bogotá.
- DANE. (Enero de 2020). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Metodología General Encuesta Anual Manufacturera - EAM. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/industria/DSO-EAM-MET001.pdf>
- DANE (Mayo de 2020). Metodología General Encuesta Anual Manufacturera -EAM. Producción Estadística - PES. Dirección De Metodología Y Producción Estadística - DIMPE. Departamento Administrativo Nacional De Estadística - DANE. Bogotá, Colombia.
- DANE. (Agosto de 2020 Metodología General Encuesta Anual de Servicios -EAS. Producción Estadística - PES. Dirección De Metodología Y Producción Estadística - DIMPE. Departamento Administrativo Nacional De Estadística - DANE. Bogotá, Colombia.
- DANE. (2020). Departamento Administrativo Nacional de Estadística: CIIU. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf
- DANE. (2021). Cuestionario básico para establecimientos y vivienda con actividad económica. Bogotá.
- DANE. (2020). Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Encuesta Anual de Comercio (EAC). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac>
- DANE. (26 de Agosto de 2021). Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Resolución 0969. Recuperado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Resolución 0969: <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2021/Resolucion-0969-de-2021.pdf>
- DANE. (Marzo de 2021). Manual de Diligenciamiento Encuesta Anual de Servicios. Bogotá, Colombia.
- DANE. (Agosto de 2021). Glosario de Términos.Censo Económico . Bogotá, Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-glosario-de-terminos.pdf>

- DANE. (21 de Julio de 2022). Concepto definido en mesas internas del grupo de transporte, Acta conceptos GIT 21072022. Bogotá.
- DANE. (9 de agosto de 2023). Concepto definido en mesas internas del grupo de transporte. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo. Acta conceptos “2. 20230809_Acta_Conceptos_TransporteCE”. Bogotá.
- DANE. (1 de septiembre de 2023). Concepto definido en mesas internas del grupo de transporte. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo. Acta conceptos “5. 20230901_Acta_Conceptos_TransporteCE.doc”. Bogotá.
- DANE. (8 de septiembre de 2023). Concepto definido en mesas internas del grupo de transporte. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo. Acta conceptos “6. 20230908_Acta_Conceptos_TransporteCE.doc”. Bogotá.
- Decreto Ley 624 de 1989. Artículo 5. Estatuto Tributario Impuestos Administrados Por La Dirección General De Impuestos Nacionales. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- DNP. (31 de Marzo de 2022). Departamento Nacional de Planeación: Correo de conceptos.
- ECOPETROL (26 de Septiembre de 2014). ECOPETROL. Recuperado de <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/Serviciosdeinformaciónalciudadano/Glosario>
- INEGI. (2004). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/contenidos/temas/economia/empresas/glosario.pdf>
- INEGI. (2016). Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Síntesis metodológica de la estadística de transporte urbano de pasajeros. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825081935.pdf
- INEGI. (2019). Cuestionario para Empresas de Transporte y Mensajería. México.
- INEGI. (2019). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuestionario básico 2018. INEGI. (2020). Censos económicos 2019. México.

- MINTRABAJO. (15 de Agosto de 2012). Ministerio de Trabajo. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html
- MINTRANSPORTE. (25 de Mayo de 2015). Ministerio de Transporte. Recuperado de <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/593/decreto-1079-de-2015-unico-reglamentario-del-sector-transporte/>
- ONU. (2008). Organización de las Naciones Unidas. Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/industry/Docs/IRIS_2008_Es.pdf
- SCVISIONS. (Agosto de 2012). Supply Chain Management Terms and Glossary.
- VLEX. (Noviembre de 2020). Vlex. Recuperado de https://vlex.com.co/vid/principio-libertad-asociacion-contratacion-590688990?from_fb t=1&fb t=preview&fallbackURLB64=aHR0cDovL3ZsZXguY29tLmNvL3ZpZC9wcmluY2lwaW8tbGliZXJ0YWQtYXNvY2lhY2lvbiJj250cmF0YWNpb24tNkwnNjg4OTkw



www.dane.gov.co
